

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2019

### Nota 1

#### Entidad

La Cooperativa de Profesores de la Universidad de Antioquia “COOPRUDEA” es una empresa de la economía solidaria, multiactiva, con sección de ahorro y crédito. Fue reconocida como Entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, mediante Resolución No. 1968 del 13 de septiembre de 1983 del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas (DANCOOP), hoy Superintendencia de Economía Solidaria. El 25 de noviembre de 2002, según Resolución No. 2799 de la Superintendencia, la Cooperativa obtuvo autorización para ejercer actividad financiera y fue inscrita en el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (FOGACOO), mediante convenio celebrado el 15 de mayo de 2003.

La Cooperativa pertenece al régimen tributario especial según el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, y debido a esto, le son atribuibles derechos y obligaciones.

La Cooperativa actúa con un número de asociados y patrimonio variables e ilimitados; su duración es indefinida, es de carácter cerrado, su ámbito de operación es la República de Colombia y su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Medellín, calle 67 # 53 – 108, bloque 22 oficina 213.

En el objeto social de la Cooperativa, se encuentran establecidos los siguientes objetivos específicos:

1. Promover el desarrollo integral de los asociados.
2. Fomentar y estimular en los asociados la cultura del ahorro, el buen uso de los servicios, incluido el de crédito, y la satisfacción de sus compromisos con la Institución.
3. Contribuir permanentemente al mejoramiento de la calidad de vida de los asociados y sus familias.
4. Informar y formar a los asociados en los principios, valores y normas de la economía solidaria y el cooperativismo.
5. Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa.
6. Desarrollar en los asociados el sentido de pertenencia a la Institución.
7. Estimular la participación de los asociados y de sus familias, en el diseño y ejecución de planes, programas, proyectos y actividades que redunden en su beneficio económico y social.
8. Facilitar a los asociados la prestación, según su perfil profesional, de servicios de asesoría, consultoría y culturales, como un medio para mejorar su calidad de vida y sus ingresos económicos.

Para el cierre del año 2019, la planta de personal de la Cooperativa está conformada por 44 empleados.

## Nota 2

### Principales políticas y normas contables

**Disposiciones vigentes aplicables:** Cooprudea de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por los Decretos 2420 y 2496 de 2015, prepara sus estados financieros conforme a las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad al 31 de diciembre de 2013. En concreto para Cooprudea las normas aplicables se basan en las NIIF para PYMES.

El Gobierno estableció excepciones en el tratamiento contable de la cartera de créditos y de los aportes sociales en cooperativas bajo NIIF. Las medidas están consignadas en el Decreto 2496 de 2015, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que modificó parcialmente el Decreto 2420 de 2015. El decreto 2496, en su artículo 3º, adiciona dos capítulos al Decreto 2420 de 2015, en los cuales regula lo concerniente a las normas de información financiera aplicables a los preparadores de información financiera vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, y el tratamiento como patrimonio de los aportes sociales en las entidades de naturaleza solidaria.

Se establece que, para la preparación de los estados financieros, las entidades vigiladas por la Supersolidaria aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en el anexo del Decreto 2784 de 2012, así como el anexo 1 del Decreto 2420 de 2015, salvo el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, previsto en la NIIF 9 y NIC 39, y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1 del nuevo decreto.

Adicionalmente, dispone en el artículo 1.1.4.6.1 las organizaciones de naturaleza solidaria darán a los aportes sociales el tratamiento previsto en la Ley 79 de 1988, es decir, que los aportes sociales tienen carácter patrimonial en su totalidad.

**Periodo contable:** La información financiera que se presenta corresponde al año 2019 y se muestra comparativamente con la información del año 2018.

**Negocio en marcha:** La Cooperativa prepara sus estados financieros bajo el principio de negocio en marcha.

**Unidad monetaria:** Todos los recursos y hechos económicos son reconocidos en términos de la moneda funcional, que para Cooprudea es el peso colombiano.

**Reconocimiento de ingresos, costos y gastos:** la Cooperativa elabora los estados financieros, excluyendo el estado de flujos de efectivo, utilizando la base de acumulación (o devengo); bajo este criterio las partidas de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos se reconocen en el momento en que cumplen su definición y reconocimiento.

**Asociación de ingresos, costos y gastos:** A los ingresos devengados en cada periodo, se asocian los costos y gastos incurridos para producir tales ingresos, y el registro de unos y otros se realizan simultáneamente en las cuentas de resultados.

**Realización de los hechos económicos:** Solamente se reconocen hechos económicos realizados. Se entiende que un hecho económico se ha realizado cuando quiera que pueda comprobarse que, como consecuencia de transacciones o eventos pasados, internos o externos, el ente económico tiene o tendrá un beneficio o sacrificio económico, o ha experimentado un cambio en sus recursos, en uno y otro caso razonablemente cuantificables.

**Importancia relativa y materialidad:** El reconocimiento y presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material, cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable. Para Cooprudea se consideran materiales aquellas partidas que superen el 5% del excedente.

**Normas de medición:** A continuación, se describen las principales políticas y prácticas que la Cooperativa ha adoptado para la medición de sus activos y pasivos, las cuales se basan en la normatividad aplicable.

**Efectivo y equivalentes de efectivo:** El efectivo se reconoce al momento en que se genera una entrada de dinero proveniente de la operación del negocio.

El efectivo restringido se reconoce al momento en que se genera una entrada de dinero proveniente de un tercero para una destinación específica, o cuando se genera algún tipo de restricción sobre cuentas bancarias o equivalentes de efectivo.

El equivalente de efectivo se reconoce cuando se tengan inversiones cuyo vencimiento sea inferior a tres meses desde la fecha de adquisición, de gran liquidez y de un riesgo poco significativo de cambio en su valor.

**Inversiones:** Las inversiones están representadas en títulos valores y demás documentos a cargo de otros entes económicos, constituidos con el fin de obtener rendimientos por medio de rentas fijas o variables.

La Cooperativa valora sus inversiones a precios de mercado. La valoración de las inversiones se realiza diariamente y los registros contables para el reconocimiento de tal valoración se realizan con periodicidad mensual.

Existen inversiones en aportes sociales en otros entes de naturaleza solidaria y sin ánimo de lucro. Los aportes sociales, se ajustan conforme a las certificaciones que emiten las entidades después de sus respectivas asambleas.

**Fondo de liquidez:** Según el Decreto 2886 de diciembre 24 de 2001, las cooperativas de ahorro y crédito y cooperativas multiactivas con sección de ahorro y crédito deberán mantener permanentemente un monto equivalente a por lo menos el 10% de los depósitos en las siguientes entidades: bancos comerciales y organismos cooperativos de grado superior de carácter financiero vigilados por la Superintendencia Financiera. Para el efecto, los recursos se deberán mantener en cuentas de ahorro, certificados de depósito a término, certificado de ahorro a término, o bonos ordinarios, emitidos por la entidad; patrimonio autónomo administrado por sociedades fiduciarias vigiladas por la Superintendencia Financiera, en cuyo caso los recursos se deberán mantener en títulos de máxima liquidez y seguridad.

**Inventarios:** Los inventarios se reconocen a partir de la fecha en la cual la compañía asume los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de estos. Están constituidos por libros y documentos que comercializa la Cooperativa en su Librería Universitaria.

La medición del valor de los inventarios se realiza en dos momentos: La medición inicial se reconoce al costo, y la medición posterior al cierre de cada ejercicio, se reconoce al menor valor entre el costo y el valor neto realizable. La Cooperativa aplica el método de valoración de promedio ponderado.

Anualmente se realiza el conteo físico de los inventarios.

**Cartera de créditos de los asociados:** El Gobierno estableció excepciones al tratamiento contable de la cartera de créditos bajo NIIF, la medida está consignada en el Decreto 2496 de 2015, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que modificó parcialmente el Decreto 2420 de 2015.

La entidad vigilada por la Supersolidaria aplica las normas internacionales, salvo el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, previsto en la NIIF 9 y NIC 39, y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1 del nuevo decreto (2496 de 2015).

La evaluación, clasificación, calificación y provisión de la cartera de créditos, se hace conforme a lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera, Capítulo II. Esta cuenta, está constituida por los saldos de capital de los préstamos otorgados a los asociados, los cuales están respaldados en pagarés y garantías exigidas, según reglamentación interna y las disposiciones crediticias del sector cooperativo.

El Comité de Evaluación de Cartera de Crédito está conformado por cinco asociados y son invitados permanentes, los coordinadores del área de Cartera, área Jurídica y Control Interno. El Comité realiza la evaluación y eventual recalificación de los siguientes créditos:

- a. Créditos que incurran en mora de más de 30 días después de ser reestructurados.
- b. Créditos cuya sumatoria de los saldos insolutos de todos los préstamos otorgados a una misma persona natural o jurídica exceda los 50 SMMLV.

Esta cartera se evalúa según criterios establecidos, y para determinar el número de créditos a evaluar se hará con base en la calificación de morosidad, excluyendo la cartera calificada en A. La evaluación de estos créditos se realiza con la información del cierre de cartera de los meses de mayo y noviembre. Los resultados se registran al corte de ejercicio de los meses de junio y diciembre, respectivamente.

Los principales criterios de evaluación para medir el riesgo crediticio según la metodología fijada por los organismos de dirección de la Cooperativa se ciñen a las directrices impartidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, y son los siguientes:

- a. Capacidad de pago: Se actualiza y verifica que el deudor mantenga las condiciones particulares que presentó al momento de otorgarle el crédito, la vigencia de los documentos aportados, la información registrada en la solicitud de crédito y la información comercial y financiera, provenientes de otras fuentes. En el caso de proyectos financiados, se evalúa, además, variables sectoriales y externalidades que afecten el normal desarrollo de estos.
- b. Solvencia del deudor: Se actualiza y verifica, a través de variables como el nivel de endeudamiento, la calidad y composición de los activos, pasivos, patrimonio y contingencias del deudor y/o del proyecto. En el caso de los bienes inmuebles, se solicita la información sobre si éstos, se encuentran afectados con alguna de las garantías limitantes del dominio establecidas en el Código Civil.
- c. Garantías: Se evalúa su liquidez, idoneidad, valor y cobertura, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la celeridad con que puedan hacerse efectivas y su valor comercial, utilizando para el efecto, estudios técnicos existentes en el mercado, realizados por personas o entidades idóneas. Con base en estos criterios, se hace la actualización del valor comercial de las garantías.
- d. Servicio de la deuda: Se evalúa el cumplimiento de los términos pactados; es decir, la atención oportuna de todas las cuotas (capital e intereses) o instalamentos, entendiéndose como tales,

cualquier pago derivado de una operación activa de crédito, que deba efectuar el deudor en una fecha determinada.

e. El número de veces que el crédito se ha reestructurado y la naturaleza de la respectiva reestructuración. Se entiende que mientras más operaciones reestructuradas se hayan otorgado a un mismo deudor, mayor será el riesgo de no pago de la obligación.

f. Consulta proveniente de centrales de riesgo y demás fuentes de que disponga COOPRUDEA.

**Garantías de los créditos:** Para contar con respaldo suficiente, que garantice recuperar las sumas entregadas en préstamo, la Cooperativa exige el otorgamiento de garantías para los créditos. Las garantías, o seguridades, que otorguen los asociados pueden ser de los siguientes tipos:

1. De carácter admisible: Se consideran garantías, o seguridades admisibles, aquellas que cumplan las siguientes condiciones:

a. Que la garantía o seguridad constituida tenga un valor establecido, con base en criterios técnicos y objetivos. Ésta, deberá ser suficiente, para cubrir el monto de la obligación y en ningún caso, inferior al ciento veinte (120%) del valor que garantiza.

b. Que la garantía o seguridad ofrezca un respaldo, jurídicamente eficaz, que permita el pago de la obligación garantizada, al otorgar a la Cooperativa, una preferencia o mejor derecho.

Se consideran como garantías admisibles:

a. Contratos de hipoteca.

b. Contratos de prenda, con o sin tenencia y los bonos de prenda.

c. Pignoración de rentas de la Nación, sus entidades territoriales de todos los órdenes y sus entidades descentralizadas.

d. Contratos irrevocables de fiducia mercantil de garantía, inclusive, aquellos que versen sobre rentas derivadas de contratos de concesión.

e. Aportes sociales, cuando alcanzan a cubrir el saldo de la deuda.

f. La garantía personal de personas jurídicas, que tengan en circulación en el mercado de valores, papeles no avalados, calificados como de primera clase por empresas calificadoras de valores, debidamente inscritas en la Superintendencia Financiera. Sin embargo, con esta garantía no se podrán respaldar obligaciones que representen más del (15%) del patrimonio técnico de la Cooperativa.

g. Las garantías otorgadas por el Fondo Nacional de Garantías S.A.

h. El endoso de títulos valores, aceptados o garantizados, por instituciones financieras debidamente reconocidas o entidades emisoras de valores en el mercado público.

2. De carácter no admisible: No serán admisibles, como garantías o seguridades, aquellas que consistan, exclusivamente, en la prenda sobre el activo circulante del asociado o del codeudor o codeudores, si los tuviere. Por todo lo anterior, se consideran como no admisibles:

a. Firma personal del solicitante en el pagaré.

b. Firma de codeudores en el pagaré.

- c. Certificados de depósito de ahorro a término, endosados en garantía, y emitidos por COOPRUDEA.
- d. Pignoración de cesantías.
- e. Libranzas.
- f. Aportes sociales, cuando no alcancen a cubrir el saldo de la deuda.

Para el levantamiento de las garantías, se deberá tener cubierto el 80% del crédito o presentar nuevas garantías admisibles.

**Castigo de cartera:** Un crédito moroso podrá ser susceptible de castigo, cuando el proceso de cobro jurídico demuestre su irrecuperabilidad total. Agotados los trámites necesarios y corroborada esta situación, se procederá, por consideraciones del monto, antigüedad o desmejoramiento de la garantía, a solicitar el castigo respectivo. Así mismo, se puede castigar, por la incapacidad de pago, comprobada por deudor y codeudores, desde el cobro administrativo, sin necesidad de haber sido enviado a cobro jurídico. Para el castigo de un crédito se observarán las siguientes condiciones:

- a. Incapacidad económica del deudor y codeudor o codeudores.
- b. Desmejoramiento de la garantía.
- c. Saldo insoluto, como resultado de bienes rematados, que no cubran la totalidad de la obligación.
- d. Ausencia total del deudor y codeudor o codeudores.
- e. En caso de muerte del deudor, cuando el seguro del crédito no cubra la totalidad de la obligación.
- f. Que la obligación esté catalogada en la categoría de irrecuperable y esté totalmente provisionada.

**Cuentas por cobrar:** Dentro de este rubro se encuentran los activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo. Cooprudea reconoce una cuenta por cobrar cuando se convierte en parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene el derecho legal a recibir efectivo. La medición de las cuentas por cobrar se realiza al valor razonable.

**Propiedad, planta, equipos y depreciación:** Los activos fijos mantenidos para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, o para fines administrativos, son medidos inicialmente al costo de adquisición y posteriormente al método del costo, menos las subsiguientes depreciaciones o pérdidas por deterioro acumuladas.

No se estima contablemente ningún valor residual para las propiedades planta y equipo por considerar que no es material, siendo, por lo tanto, depreciados en su totalidad.

Se da de baja una partida de propiedades, planta y equipo al momento de su disposición o cuando ya no se espera que surjan beneficios económicos futuros del uso continuado del activo. La ganancia o pérdida que surja del retiro o desincorporación de un activo de propiedad, planta y equipo es calculada como la diferencia entre las ganancias por ventas y el importe en libros del activo, y reconocida en ganancias o pérdidas. Las reparaciones y mejoras que aumenten la

eficiencia o extiendan la vida útil del activo, constituyen costo adicional para las propiedades, planta y equipo.

Las depreciaciones de propiedades y equipos se calculan con base en el costo, usando el método de línea recta, de acuerdo con las siguientes directrices:

ACTIVO FIJO	VIDA UTIL	TASA ANUAL
Bienes inmuebles	20 años	5%
Muebles y equipo de oficina	3 años	33%
Equipo de cómputo y comunicación	5 años	20%

**Propiedades de inversión:** se refiere a los terrenos y edificios u otros activos que Cooprudea mantiene para obtener rentas, plusvalías o ambas, difieren de aquellos bienes destinados para uso propio, fines administrativos o para la venta en el curso normal de las operaciones. Las propiedades de inversión son medidas inicialmente al costo de adquisición y posteriormente a su valor razonable.

**Gastos pagados por anticipado:** Los gastos pagados por anticipado son aquellos en los que incurre la Cooperativa en el desarrollo de su actividad, con el fin de recibir servicios en el futuro, los cuales se deben amortizar durante el periodo en que se reciben los servicios o se causan los costos o gastos.

**Depósitos de los asociados:** Están constituidos por las captaciones de ahorro realizadas a través de las diferentes líneas o productos que ofrece la Entidad. Se clasifican en ahorro a la vista, certificados de depósito de ahorro a término y ahorro contractual. El ahorro a la vista tiene una disponibilidad diaria. El ahorro contractual tiene términos como mínimo de seis meses y máximo de cinco años. Los títulos de C.D.A.T. están clasificados en los términos, inferior a seis meses, igual a seis meses y menor e igual a un año, mayor a un año y menor a 18 meses, igual o superior a 18 meses.

El reconocimiento de intereses se hace de acuerdo con lo pactado, atendiendo las características de cada producto, las cuales se encuentran debidamente reglamentadas.

Los depósitos de los asociados poseen un seguro emitido por el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (FOGACOO). El Fondo asegura los depósitos de los asociados hasta por un 75% de la sumatoria de los ahorros que posee cada asociado, con un tope máximo en el valor asegurado de \$12 millones.

**Fondos sociales (pasivos):** Están constituidos por recursos tomados de los excedentes de la Cooperativa, de acuerdo con los Estatutos y la Ley.

La Asamblea General de Delegados crea los fondos y el Consejo de Administración nombra los respectivos comités organizadores y reglamenta la ejecución de los recursos destinados a cada fondo. Actualmente la Cooperativa posee seis fondos sociales:

**a. Fondo de educación:** Es un fondo de carácter obligatorio por Ley Cooperativa. En éste se colocan los recursos destinados al fortalecimiento del quinto principio cooperativo orientado a brindar formación (educación en economía solidaria con énfasis en los temas específicos relacionados con la naturaleza jurídica de cada organización, capacitación a sus administradores en la gestión empresarial, entre otros temas). Las actividades de asistencia técnica, de investigación y de promoción del cooperativismo hacen parte de la educación cooperativa.

**b. Fondo de solidaridad:** Es un fondo de carácter obligatorio por Ley Cooperativa. En éste se colocan los excedentes para atender los eventos de solidaridad previstos en el Capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera. Este fondo se basa en la ayuda mutua y en la solidaridad, para que las cooperativas ofrezcan atención oportuna a sus asociados en caso de calamidad o de hechos imprevistos que los afecten.

**c. Fondo para previsión y seguridad social:** En este fondo se colocan los excedentes con destino a la contratación de los seguros exequiales, que cubran los servicios funerarios con ocasión del fallecimiento de asociados o de integrantes de sus grupos familiares.

**d. Fondo seguro deudores:** En este fondo se colocan los excedentes con destino a la contratación de una póliza de seguro, que ampare contra el riesgo de muerte y de incapacidad total o permanente, el saldo insoluto de los créditos otorgados por la Cooperativa a sus asociados.

**e. Fondo de auxilio cooperativo por muerte:** En este fondo se colocan los excedentes con destino a auxilios que se otorgan a los beneficiarios de los asociados fallecidos, con el ánimo de proporcionar ayuda económica para sufragar necesidades provenientes del siniestro.

**f. Fondo de educación formal:** Con la entrada en vigor de la ley 1819 de 2016, la apropiación para este fondo será destinado al pago del impuesto de renta el cual para este año es del 20% de los excedentes de 2019.

**g. Fondo de bienestar cooperativo:** En este fondo se colocan los excedentes con destino a fortalecer los lazos cooperativos entre los asociados y la Entidad, fue constituido con la apropiación de recursos en la distribución de excedentes aprobada por la asamblea general de Delegados realizada el 3 de marzo de 2018.

**Laborales consolidadas:** La Cooperativa cumple debidamente con las obligaciones laborales y parafiscales reglamentadas en el Código Laboral Colombiano. Al cierre del ejercicio se consolidan las prestaciones sociales individuales, para reflejar adecuadamente las obligaciones laborales y parafiscales a cargo.

**Aportes sociales:** Están clasificados de la siguiente forma.

a. Aportes sociales individuales ordinarios: Son las cuotas en dinero pagadas por el asociado debido a su afiliación.

b. Aportes amortizados: Son los aportes que la Cooperativa ha ido adquiriendo con cargo al fondo de amortización de aportes, vía patrimonio.

**Reservas:** Son las apropiaciones de excedentes definidas por la Asamblea General de Delegados, con el objeto de cumplir disposiciones legales o estatutarias, o para fines específicos. Las reservas se alimentan vía distribución de excedentes, pero en algunos casos son creadas por la Asamblea General y por disposición de ésta, pueden incrementarse con cargo al ejercicio anual.

La Asamblea General puede crear las reservas que considere pertinente para el cumplimiento del objeto social de la Cooperativa, siempre que estén permitidas por Ley, y al Consejo de Administración le corresponde la reglamentación de cada una de ellas. Actualmente, la Cooperativa posee dos tipos de reservas:

a. Reserva protección de aportes sociales: Tiene el propósito, por disposición legal, de proteger el capital social, mediante el cubrimiento o absorción de pérdidas futuras. Cuando esta reserva



se emplee para compensar pérdidas, la primera aplicación de excedentes futuros debe ser la de restablecerla al valor que tenía antes de su utilización.

b. Reserva protección de cartera: Tiene el propósito de reasegurar la cartera para el evento de posibles incumplimientos de las obligaciones crediticias por parte de los asociados.

**Fondo de destinación específica:** Según el artículo 10 de la Ley 79 de 1988, las cooperativas podrán extender sus servicios a terceros no asociados, siempre debido al interés social o del bienestar colectivo. En tales casos, los excedentes que se obtengan serán llevados a un fondo no susceptible de distribución.

Las operaciones que realiza la Cooperativa con terceros corresponden al servicio del crédito ofrecido a los empleados y terceros y al excedente operacional de la Librería.

**Revaluaciones:** Los bienes inmuebles se someten a avalúos técnicos cada tres años y deben ser avalados por personas o firmas reconocidas, las cuales estén legalmente autorizadas por el ente competente; cuando el valor del avalúo es superior al valor contable, se registra una revaluación, y en el caso contrario, se registra un deterioro de valor.

**Excedente o pérdida del ejercicio:** Los resultados del ejercicio se calculan asociando adecuadamente los ingresos, costos y gastos incurridos durante el período, de conformidad con las normas internacionales de información financiera.

La Ley 79 de 1988, en su artículo 54, reglamentó la distribución de excedentes cooperativos, de la siguiente forma: "Si del ejercicio resultaren excedentes estos se aplicarán de la siguiente forma: un veinte por ciento (20%) como mínimo para crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales; un veinte por ciento (20%) como mínimo para el fondo de educación y un diez por ciento (10%) como mínimo para el fondo de solidaridad. El remanente podrá aplicarse, en todo o en parte, según lo determinen los Estatutos o la Asamblea General, en la siguiente forma:

1. Destinándolo a la revalorización de aportes, teniendo en cuenta las alteraciones en su valor real.
2. Destinándolo a servicios comunes y seguridad social.
3. Retornándolo a los asociados en relación con el uso de los servicios o la participación en el trabajo.
4. Destinándolo a un fondo para amortización de aportes de los asociados".

La misma Ley 79, en su artículo 59, dispone que cuando haya pérdidas de ejercicios anteriores, el excedente se aplicará en primer término para compensar dichas pérdidas, y que cuando la reserva protección de aportes sociales se hubiera empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación del excedente será la de restablecer la reserva al nivel que tenía antes de su utilización.

**Estados financieros:** Las notas que se presentan, son parte integrante de los estados financieros de propósito general: estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, y estado de flujos de efectivo. Estos informes pretenden cubrir las necesidades de usuarios externos que no pueden exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

### Nota 3

#### Efectivo y Equivalentes del Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo en la Cooperativa bajo las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF comprende la caja general, caja menor, saldo en bancos: cinco cuentas de ahorro y cinco cuentas corrientes que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros; además comprende cinco inversiones que se poseen a corto plazo. Se considera una unidad de medida para los activos, por lo tanto, no se presentan diferencias significativas en su tratamiento con normas colombianas; la Política Contable de Cooprudea establece que: “Se tendrán como equivalentes de Efectivo, los depósitos bancarios, y demás recursos convertibles en efectivo en menos de 120 días, sin cálculo del costo amortizado utilizando el método de interés efectivo por dicho plazo”. El saldo bajo NIIF a diciembre 31 de 2019 del efectivo y sus equivalentes es:

Concepto	(Millones de pesos)	
	2019	2018
Caja general	200	83
Caja menor	0	0
Bancos	7.736	1.715
Equivalente al Efectivo	8.219	0
<b>Total</b>	<b>16.155</b>	<b>1.798</b>

De las cuentas en los bancos, dos se encuentran exentas de gravamen a los movimientos financieros, que son las cuentas por medio de las cuales se realizan los retiros de los ahorros de los asociados, y los créditos que reúnen unas características específicas. El gravamen de los movimientos del ahorro es registrado y pagado por la Cooperativa, mientras que, para los créditos que reúnen ciertas condiciones, existe la exención en el mismo. Para las otras cuentas bancarias, los retiros se encuentran gravados con este impuesto.

En las cuentas bancarias, durante el año gravable 2019 se realizaron conciliaciones diarias de seis bancos y mensuales de todos los bancos, las conciliaciones finales de cada mes fueron revisadas por el área de Auditoría interna y Revisoría fiscal, con el fin de reducir al máximo las partidas conciliatorias, éstas eran gestionadas entre el área de tesorería y contabilidad evitando que superaran 30 días.

Los cheques pendientes de cobro en los bancos tienen un periodo de caducidad de seis meses, para el cierre del ejercicio todos se encuentran vigentes.

El equivalente al efectivo corresponde a cinco Fiducuentas que se poseen para el manejo de la operación de la Cooperativa, por lo cual su disponibilidad no es necesaria tenerla en los bancos, pero mantenerlas a la vista.

A la fecha no se observa ningún tipo de detrimento patrimonial, por lo que no se ha practicado deterioro sobre las partidas conciliatorias.

### Nota 4

#### Fondo de Liquidez

Por normatividad de la Circular Básica Contable y Financiera las organizaciones solidarias deben mantener en forma constante y permanente como fondo de liquidez, un monto equivalente por

lo menos al diez (10%) de los depósitos que poseen los asociados, teniendo en cuenta que no deberá disminuirse por debajo del porcentaje establecido, salvo por las excepciones establecidas en el numeral 1.3 del Capítulo XIV de la Circular Básica Contable y Financiera.

La Política Contable de Cooprudea establece que los CDT'S son activos financieros y no pertenecen a efectivo y equivalentes de efectivo, debido a que su vencimiento a partir de la emisión es superior a 90 días; por lo tanto al ser un instrumento financiero deben ser medidos al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, lo que implica ajustar el valor del CDT, para reconocer los intereses correspondientes al período transcurrido entre la compra del título y cierre contable o vencimiento del mismo. En Cooprudea mensualmente se realiza la valoración de las inversiones, manteniendo de este modo el valor de los títulos actualizado en libros.

Al 31 de diciembre de 2019 la cuenta de ahorros 518034079 con el Banco de Bogotá y el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sumar del Banco de Bogotá N° 002004918537 pertenecen al Fondo de Liquidez. Las inversiones que componen a diciembre 31 de 2019 el fondo de liquidez son:

Entidad	Titulo	(Millones de pesos)	
		2019	2018
Banco de Bogotá	Cuenta de Ahorros	1.740	1.839
Banco de Bogotá	CDT	888	849
Sufinanciamiento	CDT	509	485
Bancolombia	CDT	726	693
CFA	CDT	739	696
Coopcentral	CDT	228	216
Coopcentral 2	CDT	625	593
Coopcentral 3	CDT	366	346
Banco de Bogotá 2	CDT	257	302
Cotrafa	CDT	467	441
CFA 2	CDT	280	265
CFA 3	CDT	419	395
CFA 4	CDT	531	500
CFA 5	CDT	201	0
Leasing Bancolombia 1	CDT	0	382
Coopcentral	CDT	615	201
Davivienda III	CDT	237	652
Davivienda IV	CDT	16	221
Confiar	CDT	572	543
Confiar II	CDT	449	424
Confiar III	CDT	605	572
Fondo De Inversión Banco de Bogotá	FIC	2.606	790
<b>Total</b>		<b>13.076</b>	<b>11.405</b>

Para el cierre de 2019, el fondo de liquidez cubrió un 10,6% el valor de los depósitos incluyendo los intereses de los depósitos, lo anterior dado que, bajo Normas Internacionales de Información Financiera, los depósitos deben incluir los intereses; para el cierre de 2019 el Fondo de Liquidez de Cooprudea, cumple este requisito, ya que es política de la Cooperativa conservar un margen para tener suficiente respaldo y garantizar el cumplimiento de la norma.

Por requerimiento de la Superintendencia de Economía Solidaria los títulos del fondo de liquidez deben tener como máximo 90 días de vencimiento, por lo cual los títulos con un vencimiento superior debieron ser redimidos al plazo máximo exigido por dicho ente de control, disminuyendo así los ingresos por rendimientos financieros de estas inversiones.

## Nota 5

### Inventarios

El inventario de la Cooperativa evidencia la multiactividad de la misma, es decir, la actividad comercial representada en la Librería. Con el Software se puede optimizar los procesos y facilitar la toma de decisiones con información en fechas determinadas. Es así como:

1. Se reconoce el inventario de mercancía recibida en consignación de acuerdo con cuatro condiciones fundamentales que nos hace responsable por su manejo:

- a. La entidad tiene la obligación de proporcionar bienes o servicios al cliente, o de cumplir con el pedido.
- b. La entidad asume el riesgo de inventario antes o después del pedido del cliente, tanto en el envío como en caso de devolución.
- c. La entidad puede, a discreción, establecer los precios, tanto de manera directa como indirecta, por ejemplo, brindando bienes o servicios adicionales.
- d. La entidad asume el riesgo de crédito del cliente.

2. La medición del valor de los inventarios se realizó en dos momentos:

- a. Medición Inicial del inventario

Donde se tuvo en cuenta el precio de compra + impuestos pagados no recuperables + costos de transporte – descuentos o rebajas; y

- b. Medición posterior del inventario

Donde prevalece el menor valor entre el costo y el valor neto realizable.

A cierre de periodo, el inventario quedó conformado así:

#### Inventario en consignación:

	2019	2018
	(Millones de pesos)	
Inventario en consignación	430	445
Deterioro inventario en consignación	-12	-9
<b>Total</b>	<b>418</b>	<b>436</b>

#### Inventario en firme:

	2019	2018
	(Millones de pesos)	
Inventario en Firme	25	28
Deterioro inventario en Firme	-3	-3
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>25</b>

Esto expresa que en general el inventario a cierre de 2019 está representado por un total de \$455 millones y un deterioro que asciende a \$15 millones.

Asimismo, los costos y descuentos en venta relacionados al inventario en consignación y en firme durante el año fueron de \$545.4 y \$125 millones respectivamente. Es decir, los costos para el inventario en consignación fueron por \$489 y de \$56.3 millones para el inventario en firme. Y los descuentos en venta representados en \$112.3 y \$12.7 millones en inventario en consignación e inventario en firme respectivamente.

Se determinó el valor neto de realización, a fin de mantener el mismo, valuado acorde con los requerimientos de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, para el año 2019 el deterioro del inventario fue de \$2 millones, y para el cierre del 2019 el total del deterioro del inventario es de \$15 millones; dicho valor se calcula a partir de la comparación entre el costo de cada referencia del inventario y su precio de venta, menos los costos necesarios para la misma. Es decir, un deterioro del 0.03% correspondiente a \$0.006 millones para inventario en firme y 0.55% correspondiente a \$2 millones para el inventario en consignación.

## **Nota 6**

### **Inversiones**

Por política contable de Cooprudea las inversiones se deben reconocer y medir inicialmente a valor razonable como un instrumento financiero dado que la Cooperativa no ejerce control ni influencia significativa sobre las inversiones, su medición posterior se hace a valor de mercado o a costo amortizado. Para las inversiones de Cooprudea por recibir cada mes el certificado con sus rendimientos y retenciones al cierre del periodo estas se encuentran medidas a valor de mercado.

Dentro de las inversiones de Cooprudea al cierre del 2019 se encuentran 11 Carteras Colectivas Abiertas que no pertenecen al fondo de liquidez, ubicadas en la subcuenta 111515 y siete inversiones en cooperativas. en el mes de febrero de 2017 se hizo apertura de un fondo de inversión colectiva con Bancolombia, el cual se mantiene al cierre del presente año. Los saldos de las inversiones de Cooprudea al fin de periodo son los siguientes:

<b>Concepto</b>	<b>(Millones de pesos)</b>	
	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Fiducias	8.217	8.907
Inversiones en cooperativas	336	281
Fondo de Inversión Colectiva	2	29
<b>Total</b>	<b>8.555</b>	<b>9.217</b>

Los saldos y tasas promedio de las carteras colectivas se relacionan en la siguiente tabla:

Entidad	Titulo	Tasa promedio		Valor total	
		(Valor porcentual)		(Millones de pesos)	
		2018	2017	2019	2018
Renta Valores Bancolombia	Fondo inversión Colectiva	4,35 E.A	3,02 EA	932	3121
Fiduciaria Bogotá	Fondo inversión Colectiva	2,96 E.A	2,60 E. A	0,6	4.034
Fiduciaria Popular	Fondo inversión Colectiva	3,86 E.A	2,71 E.A	33	11
Casa de Bolsa	Fondo inversión Colectiva	3,52 E.A	2,61 E. A	20	1.736
Fiduciaria Davivienda	Fondo inversión Colectiva	4,08 E.A	2,84 E.A	804	5
Fondo Alianza CXC	Fondo inversión Colectiva	6,40 E.A	-	1.536	0
Alianza Fondo Abierto	Fondo inversión Colectiva	3,76 E.A	-	10	0
Summar Inv Profesional 537	Fondo inversión Colectiva	4,60 E.A	-	3.870	0
Summar Inv Profesional	Fondo inversión Colectiva	6,02 E.A	-	5	0
Ultraserfinco	Fondo inversión Colectiva	4,15 E.A	-	1.006	0
Renta Liquidez Bancolombia	Fondo inversión Colectiva	4,72 E.A	-	2	29
<b>Total</b>				<b>8.219</b>	<b>8.936</b>

Las carteras colectivas abiertas son fondos de valores a la vista, compuestos por títulos de contenido crediticio y riesgo conservador, que permite obtener una modalidad de ahorro a la vista con una disponibilidad inmediata del dinero, con una calificación del riesgo AAA, lo que significa que el fondo presenta una sensibilidad moderada a variaciones del mercado y una alta capacidad de pagar oportunamente el capital más los intereses generados de la inversión. La tasa de captación de este tipo de inversión es superior a la de las cuentas de ahorro, por lo tanto, se obtienen unos mayores rendimientos financieros. La Cooperativa no ha generado ninguna clase de compromiso o restricción, embargos o pignoraciones, sobre las inversiones.

Cada mes se realiza la contabilización de los rendimientos y retenciones certificados por las diferentes entidades, usando el método de valoración establecido en las políticas contables de Cooprudea (Inversiones medidas al valor de mercado) con el fin de mantener actualizado el saldo de las inversiones.

Bajo la normatividad internacional los aportes sociales en cooperativas y asociaciones se incluyeron dentro de inversiones en instrumentos de patrimonio, sin embargo, Cooprudea no ejercen control ni influencia significativa sobre dichas inversiones. Estas, por política contable se deben reconocer y medir a valor razonable como un instrumento financiero. En este rubro se encuentran inversiones en siete cooperativas las cuales finalizaron con un saldo total a fin de año de \$336 millones, estos valores corresponden a los certificados recibidos por cada una de las entidades.

Concepto	(Millones de pesos)	
	2019	2018
Previsora Social Cooperativa Vivir	74	71
Seguros Generales La Equidad	19	13
Seguros de Vida La Equidad	86	77
Coopcentral	96	94
Agencia de Seguros Vamos Seguros	25	24
Confecoop	1	1
Cooperativa Consumo	35	0
<b>Total</b>	<b>336</b>	<b>281</b>

## Nota 7

### Cuentas por cobrar y otras

Concepto	(Millones de pesos)	
	2019	2018
1. Anticipo contratos y proveedores	123	123
2. Otras cuentas por cobrar	228	236
3. Anticipo de impuestos	51	53
4. Deudores por venta de bienes y servicios	31	0.5
5. Deudores patronales y empresas	5.997	4.248
<b>Total</b>	<b>6.430</b>	<b>4.660</b>

1. Corresponde a dación en pago a la Universidad de Antioquia-Fondo de Bienestar Universitario-FBU como contraprestación al recibir un bien inmueble en forma de pago pendiente a nombre de tercero por valor de \$122.7 millones.
2. Para cierre del año 2019 el rubro de otras cuentas por pagar está constituida por: cuentas por cobrar a terceros y deterioro de otras cuentas por cobrar. Asimismo, el deterioro de cuentas por cobrar relacionados a créditos especiales es tratado de acuerdo con la política bajo NIIF-Deterioro de cartera, es decir, de acuerdo con el tipo de crédito y días de mora se aplica el porcentaje de deterioro correspondiente. De este modo para cierre de diciembre se tiene en otras cuentas por cobrar \$315 millones y un deterioro de \$87 millones, lo cual conforman los \$228 millones. contenidos en este rubro.
3. Este rubro está compuesto por el impuesto a las ventas retenido por la Universidad de Antioquia, el cual es compensado en la declaración del Impuesto a las ventas -IVA- para el bimestre noviembre – diciembre de 2019, presentada en enero de 2020 y, por el anticipo del impuesto sobre la renta por la retención en la fuente que le fue practicada a la Cooperativa sobre los rendimientos financieros obtenidos durante el año 2019.
4. Los deudores por venta de bienes y servicios están relacionados a la venta de material de la Librería a crédito a la Universidad de Antioquia por un valor de \$3 millones, el cual es cancelado en enero de 2019, un retorno administrativo por parte de la Agencia de Seguros Vamos Seguros por \$28 millones, el cual fue facturado en el mes de diciembre de 2019 y cancelado en el mes de enero de 2020.
5. El concepto de deudores patronales y empresas es la cuenta donde se hace la recepción del pago de nómina de la Universidad de Antioquia a los empleados asociados de la Cooperativa (profesores y contratistas). Es así como, para los asociados con obligaciones pendientes (créditos, convenios, entre otros) se les hace la deducción correspondiente y posteriormente se realiza la consignación a la cuenta de crecediario. El saldo con que se finaliza el año 2019 corresponde a la nómina distribuida por la Cooperativa el día 26 de diciembre, la cual no se alcanzó a cancelar por parte de la Universidad, este saldo fue cancelado en su totalidad el 14 de enero de 2020.

## NOTA 8

### Cartera de crédito de los asociados y deterioro

El total de la cartera a 31 de diciembre de 2019 supera los \$148.645 millones lo que significa un aumento de \$16.010 millones frente a los \$132.635 millones de saldo del año anterior y está

compuesta las tres líneas de crédito: (vivienda, consumo y comercial), con sus respectivos intereses, es importante aclarar que en estos saldos está incluida la cartera de los créditos de empleados de consumo y vivienda.

Concepto	(Millones de pesos)	
	2019	2018
Vivienda	44.494	40.752
Consumo	99.347	88.548
Comercial	1.664	850
Empleados	3.139	2.485
<b>TOTAL</b>	<b>148.644</b>	<b>132.635</b>

La clasificación de la cartera de corto y largo plazo se hace de acuerdo con los flujos de recuperación proyectados para los próximos doce meses, se tiene como base la cuota fija programada de cada crédito.

CARTERA CORTO PLAZO	Millones de pesos	
	2019	2019
Crédito de vivienda con libranza	764	771
Crédito de vivienda sin libranza	5.140	4.597
Crédito de consumo, garantía admisible con libranza	773	806
Crédito de consumo, garantía admisible sin libranza	4.272	3.953
Crédito de consumo, otras garantías con libranza	3.163	2.849
Créditos de consumo, otras garantías sin libranza	15.182	13.134
Créditos comerciales, garantía admisible sin libranza	853	436
Créditos a empleados	291	230
<b>TOTAL CARTERA CORTO PLAZO</b>	<b>30.438</b>	<b>26.776</b>

Cartera largo plazo	2019	2018
Crédito de vivienda con libranza	7.655	7.721
Crédito de vivienda sin libranza	30.934	27.663
Crédito de consumo, garantía admisible con libranza	4.176	4.353
Crédito de consumo, garantía admisible sin libranza	14.562	13.473
Crédito de consumo, otras garantías con libranza	13.393	12.066
Créditos de consumo, otras garantías sin libranza	43.826	37.915
Créditos comerciales, otras garantías sin libranza	811	414
Créditos empleados	2.849	2.254
<b>TOTAL CARTERA LARGO PLAZO</b>	<b>118.206</b>	<b>105.859</b>

La variación de la cartera para el año 2019 es mayor a la del periodo anterior, debido a que la línea de créditos de consumo, la cual tiene la mayor participación en la cartera con un 68 %, que representan \$100.637 millones, presentó dos campañas durante el año que lograron un aumento significativo en la colocación de créditos de dicha línea, obteniendo un crecimiento de cerca de \$10.700 millones que representan un 12%. Igualmente, en el 2019 se continuó con la línea de vivienda, la cual fue muy bien acogida por los asociados y presentó un aumento de \$3.742 millones que representan un 9,18% respecto al año anterior.





La cartera por edades a diciembre 31 de 2019 quedó distribuida, siguiendo los parámetros de fecha y línea de crédito que establece la Circular Básica Contable y Financiera N°004 de 2008, para llegar a las siguientes categorías:

**Categoría "A" - Riesgo normal**, el deudor tiene capacidad de pago e ingresos adecuados

**Categoría "B" - Riesgo aceptable, superior al normal**, cuando hay incertidumbre o debilidades que pueden afectar la capacidad de pago.

**Categoría "C" - Riesgo apreciable**, insuficiencias para el pago que comprometen el recaudo en los términos pactados.

**Categoría "D" - Riesgo significativo**, probabilidad de recaudo altamente dudosa.

**Categoría "E" - Riesgo de incobrabilidad**, mínima probabilidad de recaudo.

CRÉDITOS DE VIVIENDA	(Millones de pesos)	
	2019	2018
Categoría A riesgo normal	45.455	41.397
Categoría B riesgo aceptable	459	342
Categoría C riesgo apreciable	429	0
Categoría D riesgo significativo	0	133
<b>TOTAL</b>	<b>46.343</b>	<b>41.871</b>
<b>CRÉDITOS DE CONSUMO</b>		
Categoría A riesgo normal	98.543	87.797
Categoría B riesgo aceptable	553	260

Categoría C riesgo apreciable	171	416
Categoría D riesgo significativo	485	527
Categoría E riesgo de incobrabilidad	884	913
<b>TOTAL</b>	<b>100.636</b>	<b>89.912</b>
<b>CREDITOS COMERCIALES</b>		
Categoría A riesgo normal	808	850
Categoría C riesgo apreciable	479	
Categoría D riesgo significativo	378	
<b>TOTAL</b>	<b>1.665</b>	<b>850</b>

La Cooperativa de Profesores de la Universidad de Antioquia tiene actualmente con corte al 31 de diciembre de 2019, un saldo de cartera castigada de \$979 millones compuesta de 79 personas, 30 de ellos que están demandados a través de procesos judiciales que se encuentran en la etapa de notificación de embargo y sentencia, e igualmente, en algunos de ellos recibiendo títulos judiciales producto de embargo.

Con respecto al saldo recuperable tanto en el corto, mediano, como largo plazo, es importante resaltar que esta recuperación dependerá de las medidas cautelares que recaen sobre los bienes inmuebles y el embargo del salario de algunos de los deudores. En el corto plazo existe un saldo recuperable de \$100 millones de saldo capital, producto de la posible venta de un bien inmueble de uno de los demandados el cual es garantía de uno de los créditos, y con la que se cancelaría dichas obligaciones, el pago voluntario por parte de dos (2) de los deudores, y los títulos judiciales obtenidos en proceso judicial.

En el mediano plazo se espera recuperar un valor cercano a los \$125 millones una vez se realice el remate de un bien inmueble que se encuentra embargado, al igual que el valor recibido por concepto de embargo de pensión de dos deudores.

La expectativa de recuperación en el largo plazo es de \$127 millones, teniendo en cuenta que se debe continuar con la gestión de cobranza de los créditos que no tienen ningún tipo de garantía, a efectos de realizar acuerdos de pago o buscar otro tipo de alternativas para el pago.

Los créditos que se encuentran respaldados con garantías tanto prendarias como hipotecarias se encuentran embargados a la espera de realizar el correspondiente secuestro y remate de estos, esto con el fin de realizar la recuperación efectiva de las obligaciones.

A los créditos que fueron castigados se les realizó a cada uno la gestión de cobro prevista en el reglamento de la Cooperativa, se le enviaron las correspondientes cartas de cobro a cada uno de los asociados, posteriormente se buscó realizar acuerdos de pago con los deudores para cancelar las obligaciones, y en vista de lo anterior, se inició el proceso judicial de los créditos que tenían algún tipo de garantía ya fuera real o personal, con el fin de buscar la recuperación efectiva de los mismos.

En lo referente a las daciones en pago que la Cooperativa ha tramitado, en ambas se han recibido dos (2) bienes inmuebles, el primero se encuentra en proceso de oferta para la venta, y el segundo, está en trámite de desembargo, para realizar la escritura a favor de Cooprudea y continuar con el proceso de venta.

## Nota 9

### Deterioro de la cartera

Esta clasificación por nivel de riesgo está de acuerdo con el tiempo de vencimiento, que se constituye en la base para el cálculo del deterioro individual para la protección de créditos determinado en la Circular Básica Contable y Financiera N°004 de 2008, que establece una clasificación de los créditos por línea y por tiempo de vencimiento para asignarles un porcentaje que debe ser llevado al deterioro. Siguiendo estos lineamientos, se obtienen los siguientes saldos de deterioro a diciembre 31 de 2019.

Adicionalmente, el saldo constituido de provisión general también está determinado en la Circular mencionada y corresponde a 1% del total de la cartera de créditos bruta

	(Millones de pesos)	
	2019	2018
<b>DETERIORO CRÉDITOS DE VIVIENDA</b>		
Categoría B riesgo aceptable	8	9
Categoría C riesgo apreciable	36	-
Categoría D riesgo significativo	-	-
Categoría E riesgo de incobrabilidad	-	-
<b>SUBTOTAL</b>	<b>44</b>	<b>9</b>
<b>DETERIORO CRÉDITOS DE CONSUMO</b>		
Categoría A riesgo normal	14	20
Categoría B riesgo aceptable	25	19
Categoría C riesgo apreciable	27	40
Categoría D riesgo significativo	139	108
Categoría E riesgo de incobrabilidad	532	412
<b>SUBTOTAL</b>	<b>737</b>	<b>598</b>
<b>DETERIORO CREDITOS COMERCIALES</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Categoría A riesgo normal	197	-
<b>SUBTOTAL</b>	<b>197</b>	<b>-</b>
<b>DETERIORO GENERAL</b>	<b>2.492</b>	<b>2.333</b>
<b>TOTAL DETERIORO</b>	<b>3.470</b>	<b>2.941</b>

## Nota 10

### Otros Activos

De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES, un gasto pagado por anticipado se reconoce como tal cuando el pago por los bienes se realiza antes que la Cooperativa reciba dichos bienes o servicios; acorde con lo anterior, las pólizas cumplen la definición de gastos pagados por anticipado al igual que las licencias de software. Las pólizas de seguros y las licencias de software se difieren a un año, periodo de vencimiento de estos.

La Cooperativa tiene una póliza de multirriesgo (equipo eléctrico y electrónico, sustracción con violencia, rotura de maquinaria, terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto, asonada, motín, huelga, actos malintencionados de terceros, responsabilidad civil extracontractual, incendios y rayos), además de otros seguros que son, vida grupo empleados, vida grupo directivos, infidelidad y riesgos financieros, responsabilidad civil directivos, estos se reconocerán como otros activos al igual que las licencias del software. Los demás gastos que bajo

normatividad colombiana se llevan como contribuciones, bajo las NIIF para PYMES se llevan al gasto. La política Contable de Cooprudea establece que los gastos pagados por anticipado se medirán por el costo amortizado, el cual implica registrar el activo por su costo de adquisición menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas. A continuación, se relacionan los movimientos que se realizaron en estos rubros durante el año 2019:

Concepto	(Millones de pesos)			
	Saldo a 31/12/2018	Compras	Amortizaciones	Saldo a 31/12/2019
Seguros	84	119	128	75
<b>Total</b>	<b>84</b>	<b>119</b>	<b>128</b>	<b>75</b>

#### **Nota 11**

##### **Activos materiales**

Son aquellos activos tangibles, muebles o inmuebles, caracterizados por su utilización en la producción o suministro de bienes y servicios, para propósitos administrativos, estos se esperan usar durante más de un ejercicio económico, no están destinados a la venta dentro de la actividad ordinaria de la entidad y no tienen la calificación de activos “destinados y/o disponibles para la venta”.

La Cooperativa en cumplimiento con la normatividad internacional vigente desde el balance de apertura bajo NIIF, evaluó que los activos fijos se encuentran con una vida útil adecuada y estableció como política continuar depreciando los activos al momento del balance de apertura como se venía realizando bajo normatividad colombiana.

De acuerdo con la Política Contable establecida Cooprudea mide en el momento del reconocimiento inicial, un activo fijo al costo de adquisición; su medición posterior es al costo menos la depreciación acumulada y menos las pérdidas por deterioro de valor acumuladas en el caso de presentarse; Cooprudea utiliza el método lineal como método de depreciación para todos sus elementos de Propiedad, Planta y Equipo, la depreciación del activo comienza cuando está disponible para ser usado, es decir, cuando está en la ubicación y en las condiciones necesarias para que pueda ser capaz de operar.

La Política Contable para la Propiedad, Planta y Equipo indica que para ser considerado un activo material el costo de este nuevo bien debe ser superior a un salario mínimo mensual vigente y debe ser un activo sobre el cual se ejerza control o dominio para poderlo administrar y obtener beneficio de sus actividades sea operativa o financieramente.

Durante el año 2019 la Propiedad, Planta y Equipo de la Cooperativa tuvo un incremento de \$ 57 millones.

Al cierre del periodo los activos materiales clasificados dentro del rubro muebles se encuentran totalmente depreciados.

A la fecha sobre la cual se informa Cooprudea evaluó si existía deterioro de valor en los activos materiales, encontrando que no hay deterioro en ninguno de los activos que se encuentran con depreciación vigente.

La vida útil para los diferentes rubros es la que se indica en la nota 2 de principales Políticas Contables. De acuerdo con esto, los siguientes valores depreciados corresponden para el año gravable 2019:

Concepto	2019		2018	
	(Millones de pesos)			
	Costo	Depreciación acumulada	Costo	Depreciación acumulada
Muebles	8	-2	0	0
Equipo de oficina	68	-55	68	-36
Equipo de cómputo	158	-100	142	-72
Equipo de comunicación	22	-15	22	-11
Bienes recibidos en pago	141	-56	0	0
<b>Total</b>	<b>397</b>	<b>-228</b>	<b>232</b>	<b>-120</b>

Asimismo, de este rubro de activos materiales también hace parte un bien recibido en pago, la Cooperativa recibió un bien inmueble de un asociado como dación en pago de una obligación, este bien se tendrá para la venta. Al momento de recibir el bien se causó un deterioro por el 40% del valor del avalúo.

## Nota 12

### Cuentas por pagar y otras

Concepto	2019	2018
	(Millones de pesos)	
1. Proveedores	546	570
2. Contribuciones y afiliaciones	161	141
3. Gravamen a los movimientos financieros	19	23
4. Retención en la fuente	90	66
5. Impuestos, gravámenes y tasas por pagar	7	3
6. Valores por reintegrar	3.926	236
7. Retenciones y aportes de nómina	68	80
8. Remanentes por pagar	124	311
<b>Total</b>	<b>4.941</b>	<b>1.430</b>

1. Proveedores: Saldo que se adeuda a los proveedores de la Cooperativa, donde se encuentran los proveedores varios, proveedores nacionales Librería tanto en firme como en consignación, con un saldo de \$10, \$89 y \$447 millones respectivamente. Las cuentas por pagar de proveedores en consignación corresponden en su gran mayoría al inventario con que se cuenta a

diciembre de 2019 y cuentas por pagar del mismo año relacionadas a los cortes de ventas (Periodos de facturación mensual).

2. Contribuciones y afiliaciones: Cuota contributiva a FOGACCOOP, correspondiente al último trimestre de 2019, cancelada en los primeros días de febrero de 2020. Esta cuota permite que los asociados tengan asegurados sus depósitos en el Fondo de Garantías hasta un límite de \$12 millones.
3. Gravamen a los movimientos financieros: Este valor corresponde al gravamen a los movimientos financieros (GMF) de la semana 52 del año 2019, el cual es declarado y cancelado la primera semana de enero de 2020. Es de resaltar que los rubros generados por este impuesto son asumidos por la Cooperativa como beneficio a sus asociados.
4. Retención en la fuente: Corresponde a la obligación pendiente de pago a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) por concepto de retención en la fuente del mes de diciembre de 2019, este pago es declarado y cancelado en enero de 2020.
5. Impuestos, gravámenes y tasas por pagar: Contiene el impuesto a las ventas generado por concepto de retornos administrativos en el mes de noviembre y diciembre de 2019, valor declarado y cancelado en enero de 2020.
6. Valores por reintegrar: Dentro de los valores a reintegrar se encuentra:

Concepto	2019 (Millones de pesos)
a. Ventas de Librería en bonos regalo, anticipos y sanciones	7
b. Canal nota crédito	4
c. Asociados	3.769
d. Canal distribución de fondos	146
<b>Total</b>	<b>3.926</b>

- a. Dentro de las ventas de Librería se encuentra los bonos regalos pendientes de ser redimidos, los anticipos que dan los terceros para libros que en el momento no están disponibles dentro del inventario de la Librería y las sanciones que están pendientes por ser redimidas por la Universidad de Antioquia y la Fundación Empresas Públicas de Medellín.
- b. Corresponde a desembolso de créditos realizados el último día hábil del mes de diciembre. Estos saldos cruzan los primeros días del mes de enero de 2020.
- c. El saldo de la cuenta de asociados corresponde a los cheques expedidos por conceptos de créditos, a diciembre 2019 no se habían cobrado.
- d. El canal de distribución de fondos es la cuenta utilizada por los asociados para realizar pagos de obligaciones pendientes, de acuerdo con esto, el saldo con el que se cierra el año 2019 corresponde a las transacciones realizadas el último día hábil del año y no se alcanzó a aplicar dichos pagos.

7. Retenciones y aportes de nómina: Valor correspondiente a los aportes de salud, pensiones obligatorias, fondo de solidaridad pensional, riesgos profesionales y aportes parafiscales, correspondientes al mes de diciembre de 2019. Este valor es cancelado a las respectivas administradoras en enero de 2020.
8. Remanentes por pagar: corresponden a cuentas por pagar a exasociados por concepto de ahorros y aportes, los cuales no han sido reclamados oportunamente.

### Nota 13

#### Obligaciones financieras

Dentro de este rubro se tienen las siguientes categorías: sobregiros bancarios, tarjetas de crédito.

Su medición inicial es al importe presente de cuenta por pagar en efectivo al banco. Su medición posterior al final de cada periodo a informar es a valor razonable (el valor que sería pagado por transferir un pasivo en una transacción de independencia mutua, entre participantes debidamente informados y teniendo en cuenta las condiciones de mercado vigentes en la fecha de medición).

Concepto	MILLONES DE PESOS	
	2019	2018
1. Sobregiros bancarios	0	717
2. Tarjetas de crédito	13	22
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>739</b>

1. Los sobregiros bancarios obedecen a reclasificaciones de tipo contable por los saldos negativos de las cuentas bancarias al cierre de ejercicio.

2. La Cooperativa en el momento maneja dos tarjetas de crédito: una con el Banco Coopcentral y la segunda con Bancolombia. Actualmente, Cooprudea cuenta con un reglamento para el manejo de las tarjetas de crédito. La tasa de interés por compras es de 2,4% mes vencido, pero por Política Contable estas compras siempre se hacen a una cuota por lo cual no se asumen intereses.

### Nota 14

**Fondos sociales:** Están constituidos por recursos tomados de los excedentes de la Cooperativa, de acuerdo con los Estatutos y la Ley. Están reglamentados en el Capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de Economía Solidaria.

La Asamblea General de Delegados crea los fondos y el Consejo de Administración nombra los respectivos comités organizadores y reglamenta la ejecución de los recursos destinados a cada fondo. Actualmente la Cooperativa posee siete fondos sociales:

**a. Fondo de educación:** Es un fondo de carácter obligatorio por Ley Cooperativa. En éste se colocan los recursos destinados al fortalecimiento del quinto principio cooperativo orientado a brindar formación (educación en economía solidaria con énfasis en los temas específicos relacionados con la naturaleza jurídica de cada organización, capacitación a sus administradores en la gestión empresarial, entre otros temas). Las actividades de asistencia técnica, de investigación y de promoción del cooperativismo hacen parte de la educación cooperativa.

Con la ejecución de los recursos del fondo de educación, nuevos asociados fueron formados en principios y valores cooperativos, se crearon vínculos cooperativos entre la comunidad asociada a partir de experiencias solidarias. Se congregó a la comunidad universitaria entorno a un tema filosófico y de vida, con un alto nivel de satisfacción. Con los cursos no formales se lograron aprendizajes alternativos para el uso del tiempo libre; con los semilleros realizados se brindaron nuevas herramientas de utilidad para reforzar conocimientos en lógica - matemática para aplicar en la presentación del examen de admisión con la Universidad.

Con los Delegados se lograron espacios de formación con herramientas que les permiten analizar la información financiera para la adecuada toma de decisiones en la Asamblea.

Se realizaron, además, eventos con los asociados y sus familias buscando crear concepto de comunidad, cultura cooperativa y cultura financiera.

Política de ejecución del fondo:

Los recursos del fondo se destinan para lograr la formación de conciencia cooperativa y sentido de pertenencia en los asociados, como estrategia clave para permitir el conocimiento de los derechos y deberes, así mismo construir un equipo administrativo y directivo, técnicamente preparado para garantizar el crecimiento y el desarrollo de la Entidad.

Estimular y generar amplios procesos de desarrollo empresarial participativo, que involucren a las organizaciones solidarias en el crecimiento económico y social de la localidad, la región y el país; así como quienes opten participar en el modelo solidario; incentivar la generación de conocimientos humanísticos, sociales, científicos, técnicos y gerenciales más avanzados que mediante la investigación permitan fortalecer las organizaciones solidarias; promover una cultura ecológica solidaria en los asociados para garantizar un desarrollo sostenible desde las actividades socioeconómicas que ejecutan las empresas asociativas; desarrollar el sentido de pertenencia de los asociados hacia su organización y hacia el sector solidario, fomentando una cultura de autocontrol sobre la gestión de las mismas.

**b. Fondo de solidaridad:** Es un fondo de carácter obligatorio por Ley Cooperativa. En éste se colocan los excedentes para atender los eventos de solidaridad previstos en el Capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera. Este fondo se basa en la ayuda mutua y en la solidaridad, para que las cooperativas ofrezcan atención oportuna a sus asociados en caso de calamidad o de hechos imprevistos que los afecten.

Política de donaciones:

Las donaciones se otorgan a través de respuestas equitativas e igualitarias que se materializan en provisiones, ayudas y auxilios en dinero o especie que se brindan al asociado y su grupo familiar en casos de calamidad, o situaciones graves que afecten su calidad de vida.

Se otorgarán de acuerdo con la disponibilidad de recursos del fondo, y podrán acceder todos los asociados hábiles que cumplan con los requisitos definidos en el reglamento del fondo.

Las solicitudes de auxilio presentadas al Comité de Solidaridad serán consideradas en un tiempo máximo de quince (15) días, luego de verificar las condiciones de habilidad del asociado.

Si la solicitud de auxilio no cumple con lo estipulado en este Reglamento serán devueltas al asociado, solicitando subsanar la inconsistencia.

La solicitud deberá adjuntar la documentación requerida, de acuerdo con la reglamentación, que soporte la ocurrencia del evento.

Realizado el análisis de las solicitudes, el Comité de Solidaridad procederá a elaborar el acta y las cartas dirigidas al Consejo de Administración que recomienden su aprobación o rechazo.

El Consejo de Administración decidirá si acata o rechaza la recomendación del comité.

El desembolso de los auxilios los hará la Tesorería de la Cooperativa, mediante comunicado del Consejo de Administración, donde cita el número de acta de aprobación.



El Comité de Solidaridad deberá mantener el archivo físico de todas las solicitudes presentadas por los asociados, los soportes presentados, así como el concepto individual dado a cada solicitud.

**c. Fondo de Recreación, Cultura y Deporte:** Por medio de este fondo se ejecutan diferentes programas de cultura y recreación dirigidos a los asociados y sus familias. Cada uno de estos eventos es pensado de manera particular para que en cada etapa de la vida se logre un acercamiento a la integración social y cultural por medio de la recreación, es así como los eventos están divididos en encuentro de niños, encuentro de jóvenes, encuentro de parejas y encuentro de jubilados.

Política de ejecución del fondo: Es un fondo pasivo social de carácter agotable que se toma de los excedentes del ejercicio, previa aprobación del mandato de la Asamblea General de Delegados, destinado a atender los eventos de cultura, recreación y deporte.

Este fondo se basa en los principios y valores cooperativos, para ofrecer programas de bienestar y gestión social a los asociados y sus familias.

INFORMACIÓN GESTIÓN SOCIAL			
Comité/Fondo	Proyecto realizado	Valor del proyecto	Impacto y número de participantes
Cultura, recreación y deporte	Encuentro de jóvenes	\$12.712.239	89
	Encuentro de Jubilados	\$27.329.966	120
	Encuentro de niños	\$41.261.124	479
	Torneo de Bolos	\$1.618.118	92
	Tour de la transformación y la innovación	\$2.548.053	46
	Tour arte urbano y tejido social	\$2.548.053	44
Educación	Agenda 2020	\$15.561.000	6118
	Tour de la transformación y la innovación.	\$2.548.053	46
	Tour arte urbano y tejido social	\$2.548.053	44
	Caminata ecológica y ambiental	\$10.484.637	84
	Curso de Cooperativismo	\$28.249.104	171
	Cursos no formales	\$37.814.179	242
	Encuentro de Líderes	\$10.000.000	100
	Encuentro de parejas	\$28.702.594	116
	Finanzas para jóvenes	\$2.187.400	16
	Socialización Plan Estratégico	\$9.405.000	180
	Inmersión en finanzas personales	\$15.323.418	106
	Semillero de matemáticas	\$11.157.400	40
	Tour silletero	\$23.794.050	186
	Vacaciones creativas	\$45.105.743	159
Taller Conociéndome más para envejecer mejor.	\$3.450.000	30	

Solidaridad	Apoyos económicos a asociados	\$66.702.967	58
Educación y Solidaridad	Aniversario pedagógico y cultural en familia: Celebración 36 años.	\$74.019.991	1.200

**d. Fondo para previsión y seguridad social:** En este fondo se colocan los excedentes con destino a la contratación de los seguros exequiales, que cubran los servicios funerarios con ocasión del fallecimiento de asociados o de integrantes de sus grupos familiares

**e. Fondo seguro deudores:** En este fondo se colocan los excedentes con destino a la contratación de una póliza de seguro, que ampare contra el riesgo de muerte y de incapacidad total o permanente, el saldo insoluto de los créditos otorgados por la Cooperativa a sus asociados.

**f. Fondo de auxilio cooperativo por muerte:** En este fondo se colocan los excedentes con destino a auxilios que se otorgan a los beneficiarios de los asociados fallecidos, con el ánimo de proporcionar ayuda económica, para sufragar necesidades provenientes del siniestro. Para realizar la ejecución total de este fondo no fue necesario llevar al gasto como en años anteriores, debido al cambio de reglamento realizado este año.

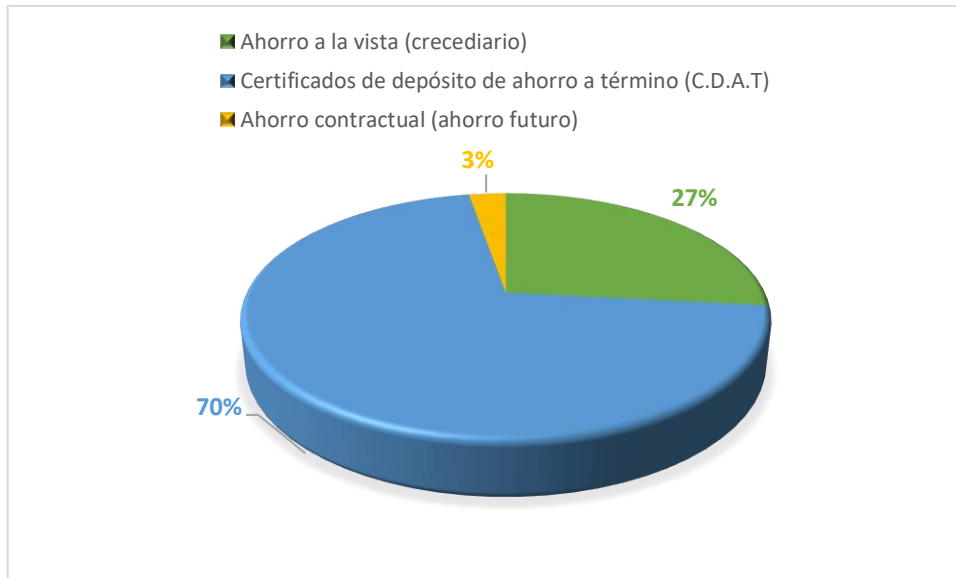
**g. Fondo de educación formal:** Este fondo es constituido con la apropiación de recursos de los fondos de educación y solidaridad. Con la expedición de la Ley 1819 de 2016 se modificó la autonomía y destinación específica que se tenía para educación formal, quedando gravado como impuesto de renta, el 20% de lo anteriormente llamado como Fondo de Educación Formal. En 2019 la tarifa fue del 15%, además destinar el 5% del excedente, tomado en su totalidad del fondo de educación y solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79/88, a financiar cupos y programas en instituciones de educación superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

**h. Fondo de bienestar cooperativo:** En este fondo se colocan los excedentes con destino a fortalecer los lazos cooperativos entre los asociados y la Entidad, fue constituido con la apropiación de recursos en la distribución de excedentes aprobada por la asamblea general de Delegados realizada el 3 de marzo de 2018.

## NOTA 15

### Depósitos

En la composición de los depósitos, el rubro con mayor participación es el de certificados de depósitos de ahorro a término, a pesar de que las tasas de interés se mantuvieron estables durante el transcurso del año 2019, los ahorradores tuvieron una respuesta positiva y continuaron realizando ahorros en la Cooperativa, lo cual, otorga confianza a los asociados y reduce la incertidumbre a la hora de realizar su inversión en nuestra Entidad. Igualmente, durante el año 2019 se realizaron campañas para fomentar y estimular el ahorro.



DEPÓSITOS	(Millones de pesos)	
	2019	2018
Ahorro a la vista (crecediario)	31.823	25.813
Certificados de depósito de ahorro a término (C.D.A.T)	84.176	75.752
Ahorro contractual (ahorro futuro)	3.237	2.948
<b>TOTAL</b>	<b>119.236</b>	<b>104.513</b>

La clasificación en depósitos corrientes y no corrientes se establece según el vencimiento, separando los saldos de depósitos que se espera sean retirados durante el próximo año y los que permanecerán durante el próximo periodo contable, lo cual da lugar a la siguiente categorización.

DEPÓSITOS CORRIENTES	(Millones de pesos)	
	2019	2018
Ahorro a la vista (crecediario)	31.823	25.813
Certificados de depósito de ahorro a término (C.D.A.T)	59.905	54.830
Ahorro contractual (ahorro futuro)	2.422	2.555
<b>TOTAL</b>	<b>94.150</b>	<b>83.198</b>

DEPÓSITOS NO CORRIENTES	(Millones de pesos)	
	2019	2018
Certificados de depósito de ahorro a término (C.D.A.T)	24.271	54.830
Ahorro contractual (ahorro futuro)	815	2.555
<b>TOTAL</b>	<b>25.086</b>	<b>83.198</b>

El ahorro crecediario se considera corriente debido a que tiene una disponibilidad permanente. Los CDAT y ahorro contractual con términos inferiores a un año se consideran corrientes, y con términos superiores, no corrientes.

Los intereses sobre los depósitos hacen parte integral del saldo de estos, por tanto, en estas cifras se puede evidenciar la totalidad de las obligaciones de la Cooperativa con los asociados derivados de la dinámica de las colocaciones.

Por su parte las tasas de interés efectivas anuales para los productos de ahorro cerraron el año con porcentajes entre el 2% y el 7.8% para los CDAT'S según el plazo, del 7.5% para el ahorro contractual y del 1% para las cuentas de ahorro a la vista.

## Nota 16

### Otros pasivos

Concepto	(Millones de pesos)	
	2019	2018
1. Interés anticipado cartera	235	190
2. Obligaciones laborales	314	265
3. Ingresos recibidos para terceros	11	13
4. Consignaciones sin identificar	1.065	3
<b>Total</b>	<b>1.625</b>	<b>471</b>

1. La cuenta de interés anticipado de cartera corresponde a los intereses de cartera pagados de manera anticipada por parte de los asociados.

2. Este saldo corresponde a los compromisos que tiene la Cooperativa con sus empleados por los siguientes conceptos:

- a. \$119 millones por concepto de cesantías y \$14 millones por intereses a las cesantías del año 2019. Las consignaciones y/o pagos en los fondos se realizan en los meses de enero y febrero de 2020, respectivamente.
- b. \$63 millones por concepto de vacaciones con corte a 2019, cuyo pago se hace exigible para cada empleado en el momento del disfrute de estas.
- c. \$62 millones por concepto de prima por antigüedad, la cual se liquida a cada empleado cuando cumple trienios en la Cooperativa.
- d. \$ 56 millones. por concepto de prima de vacaciones con corte a 2019, cuyo pago se hace exigible en el momento del disfrute de las vacaciones de cada empleado.

3. Estos ingresos representan los valores recaudados por la Cooperativa para otras entidades como la IPS Universitaria, Fondo de Garantías de Antioquia, EMI, Corpeceuda y Coomeva.

4. Las consignaciones pendientes de identificar a diciembre 31 de 2019 ascienden a \$1.065 millones, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) sugieren que los activos financieros sean medidos al valor razonable en cada cierre de periodo, es decir que los saldos de las cuentas bancarias por ser instrumentos financieros deben coincidir con el saldo contable,

como en los últimos días de cada periodo se realizan transacciones que no se logran contabilizar el mismo día, se trasladaron de las cuentas bancarias de la Cooperativa estos movimientos (consignaciones en banco pendientes de contabilizar) a la cuenta de consignaciones sin identificar, con el fin de que el saldo en bancos coincida con el saldo contable como lo indica la norma. Dentro del saldo de \$ 1.065 millones se incluyen dos consignaciones de la Universidad de Antioquia por \$ 600 y \$ 400 millones respectivamente, las cuales a la fecha del cierre no se lograron conciliar en tesorería, por este motivo se trasladaron a la cuenta de consignaciones sin identificar. Los \$65 millones restantes se compone de 20 consignaciones con fechas superiores a 90 días al momento del cierre y de las cuales el área de tesorería no ha recibido información del concepto al cual pertenece dicho abono, es decir, no corresponde a ningún documento de identidad de los asociados y hasta la fecha nadie se ha presentado a informar que no se le ha realizado el abono por dicho monto a los distintos productos financieros que ofrece la Cooperativa. La gestión realizada por el área de tesorería consiste en llamar al Banco para que ellos ofrezcan información acerca de estas consignaciones, se ha encontrado que ya no existe ningún formato que soporte estas operaciones, por lo cual no queda ningún rastro de los datos de la persona que consigna.

#### Nota 17

##### Reservas

RESERVAS	Millones de pesos	
	2019	2018
1. Reservas de protección de aportes sociales	6.625	5.940
2. Reserva de protección de cartera a septiembre 30 de 2008	290	290
3. Reserva protección de cartera desde octubre de 2008	158	158
<b>TOTAL</b>	<b>7.073</b>	<b>6.388</b>

1. La reserva protección de aportes sociales tuvo un incremento de \$685 millones de pesos, que corresponde al 20% de los excedentes distribuibles del año 2018.
2. Según la Circular Básica Contable y Financiera, la reserva protección de cartera, para efectos del cálculo de deterioro general de cartera sólo se aceptó hasta el valor registrado al 30 de septiembre de 2008.
3. Los incrementos posteriores al 30 de septiembre de 2008, a la reserva protección de cartera, se constituyen como fortalecimiento del capital institucional de la Cooperativa.

#### Nota 18

##### Fondo de destinación específica

FONDO DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	Millones de pesos	
	2019	2018
Fondo para amortización de aportes social	0	0
Excedente en operaciones con terceros	2.519	2.343
<b>TOTAL</b>	<b>2.519</b>	<b>2.343</b>

El fondo por amortización de aportes sociales fue constituido en la Asamblea General del año 2012, con el ánimo de readquirir aportes sociales de los asociados que se retiran de la Entidad,

durante el año 2019 fueron readquiridos los aportes de los asociados que se retiraron o fallecieron, por valor de \$740 millones.

El saldo los excedentes en operaciones realizadas con terceros se incrementó en \$175 millones, con la aprobación de la distribución de excedentes del año 2018 por la Asamblea General de delegados.

#### **Nota 19**

##### **Capital social**

<b>CAPITAL SOCIAL</b>	<b>Millones de pesos</b>	
	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Aportes sociales ordinarios	39.967	36.259
Aportes amortizados por COOPRUDEA	2.552	1.812
<b>TOTAL</b>	<b>42.519</b>	<b>38.071</b>

1. Los aportes sociales ordinarios corresponden a las cuotas de dinero pagadas por los asociados, producto del compromiso pactado con la Cooperativa en el momento de la afiliación. El incremento de un año a otro en el saldo de los aportes sociales ordinarios corresponde principalmente, al aumento de la base social y adicionalmente a la actualización de la cuota con el salario mínimo legal vigente durante el año 2019.

- a. Ningún asociado persona natural podrá, directa o indirectamente, poseer más del diez por ciento (10%) del capital social de la Cooperativa y ningún asociado persona jurídica podrá poseer más de cuarenta y nueve por ciento (49%) del capital social de Cooprudea.
- b. Las personas naturales asociadas, que tengan vínculo laboral con la Universidad de Antioquia, en calidad de docente o empleado administrativo, o que tengan vínculo laboral en una entidad en la que la Universidad de Antioquia tenga una participación patrimonial superior al 50%, deberán pagar mensualmente por concepto de aportes sociales, el 2% de su salario. Los demás asociados, deberán pagar mensualmente el 5% de un salario mínimo mensual legal vigente.
- c. Las personas jurídicas asociadas a Cooprudea se comprometen a pagar anualmente aportes sociales por un valor equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente.
- d. Sin perjuicio de las acciones legales, estatutarias y reglamentarias, Cooprudea cobrará, a sus asociados, intereses moratorios por el incumplimiento en el pago de los aportes ordinarios o extraordinarios, cuando ello sea de su absoluta responsabilidad. La tasa de interés aplicable será igual a la tasa mínima de captación vigente al inicio del año.

2. Los aportes amortizados por Cooprudea son readquiridos por la Cooperativa a sus ex-asociados, con cargo al fondo para amortización de aportes, cuyos recursos provienen del excedente. Durante el año 2019 se readquirieron aportes por valor de \$740 millones.

Para el año 2019, el capital mínimo irreductible de la Cooperativa es \$24.843 millones, el cual por Estatuto corresponde a 30.000 S.M.L.M.V.

## Nota 20

### Ingresos

Los ingresos están compuestos por:

Concepto	(Millones de pesos)	
	2019	2018
1. Servicio del crédito	16.824	14.955
2. Ingresos financieros	940	937
3. Administrativos	2	17
4. Ventas netas	710	753
5. Comisiones	4	26
6. Recuperaciones operacionales	565	354
<b>OTROS INGRESOS</b>		
7. Ajuste por reconocimiento	0	267
8. Aprovechamientos	6	32
9. Incapacidades	0	13
<b>Total</b>	<b>19.051</b>	<b>17.541</b>

1. El servicio del crédito para el cierre de año de 2019 está compuesto por los intereses corrientes y de mora de la cartera de créditos.
2. Corresponde a los rendimientos generados por los títulos del fondo de liquidez, cuentas de ahorro, las inversiones temporales y permanentes.
3. Saldo acumulado del pago de las cuotas de afiliación de 387 asociados durante el año 2019.
4. Corresponde al Ingreso por venta de libros en firme o propios de la Cooperativa y libros recibidos en consignación durante el año 2019, lo cual representa un 10% y un 90% respectivamente del total de los ingresos por venta de bienes y/o servicios.
5. Corresponde a las comisiones pagadas por la Universidad de Antioquia en el desarrollo de la producción comercial y el recaudo del dinero de la venta de productos pecuarios.
6. Relaciona las recuperaciones de deterioro de cartera de los periodos anteriores al 2019.
8. Corresponde a valores recibidos como beneficio sobre actividades que no están directamente relacionadas con la operación, sobrantes de caja general y caja librería.

## Nota 21

### Costos y gastos operacionales

Corresponde a los costos y gastos en que incurrió la Cooperativa para desarrollar su objeto social durante el año 2019.

Concepto	(Millones de pesos)	
	2019	2018
1. Gastos de personal	2.778	2.704
2. Gastos generales	3.314	3.068
3. Gasto deterioro	1.112	636
4. Gasto depreciación y amortización	172	54
5. Gastos financieros	184	130
6. Costo por servicios	6.152	6.041
7. Costo de ventas	545	598
<b>Total</b>	<b>14.257</b>	<b>13.231</b>

1. Corresponde a todos los gastos de personal: nómina, auxilio de transporte, dotación, aportes de salud, pensión, aportes parafiscales, riesgos profesionales, prima legal, vacaciones, prima de vacaciones, cesantías, intereses a las cesantías y primas extralegales.

Concepto	(Millones de pesos)	
	2019	2018
Salarios administración	1.525	1.387
Salarios librería	83	74
Salarios aprendices	8	17
Comisiones	24	29
Seguridad social y parafiscales	351	503
Primas Extralegales	258	252
Vacaciones y prima de vacaciones	137	143
Prima de servicios	141	132
Cesantías	141	132
Intereses sobre cesantías	16	15
Auxilio de transporte	2	4
Gastos médicos y medicamentos	5	2
Dotación	0.8	1
Capacitación Empleados	24	0
Proceso de selección	0	5
Indemnización	46	0
Auxilios al Personal	16	8
<b>Total</b>	<b>2.778</b>	<b>2.704</b>

2. Los gastos generales de administración son

Concepto	(Millones de pesos)	
	2019	2018
Honorarios	175	164
Impuestos	510	535
Arrendamientos	110	106
Administración de bienes	4	6
Seguros	5	119
Mantenimiento y reparaciones	16	20



Concepto	(Millones de pesos)	
	2019	2018
Reparaciones Locativas	21	0
Aseo y elementos	1	2
Cafetería	11	11
Servicios públicos	47	36
Correo	8	7
Transporte, fletes y acarreos	41	38
Papelería y útiles de oficina	27	36
Publicidad y propaganda	91	50
Contribuciones y Afiliaciones	112	0
Gastos de asamblea	33	20
Gastos de directivos	290	193
Gastos de comités	210	209
Reuniones y conferencias	18	32
Gastos legales	39	11
Servicios temporales	124	103
Sistematización	418	295
Cuotas de sostenimiento	623	541
Suscripciones y publicaciones	74	64
Otros**	306	470
<b>Total</b>	<b>3.314</b>	<b>3.068</b>

\*\*Otros: Corresponden a:

Concepto	(Millones de pesos)	
	2019	2018
Fondo Social para otros fines	280	180
Capacitación empleados	0	19
Obsequios	0	6
Comité De Convivencia y Salud Ocupacional	12	10
Fondo de solidaridad	0	5
Fondo De Cultura Recreación y Deporte	2	54
Ajuste diferencia en créditos	12	196
<b>Total</b>	<b>306</b>	<b>470</b>

3. Corresponde a:

Concepto	(Millones de pesos)	
	2019	2018
Deterioro castigo cartera vivienda	22	3
Deterioro individual de créditos de consumo	540	546
Deterioro general de créditos	159	153
Deterioro por intereses de los créditos	136	-73
Deterioro inventarios	2	5
Deterioro créditos empleados	4	2

Deterioro por intereses de los créditos Empleados	0.8	0
Deterioro créditos comerciales	109	0
Deterioro otras cuentas por cobrar	83	0
Bienes recibidos en pago	56	0
<b>Total</b>	<b>1.112</b>	<b>636</b>

4. Corresponde a gasto depreciación de muebles y equipos de oficina, equipo de cómputo y comunicación.
5. Corresponde a las comisiones pagadas a los bancos por las distribuciones de los asociados.
6. Corresponde al valor pagado por intereses a los diferentes depósitos de los asociados.

Concepto	(Millones de pesos)	
	2019	2018
Intereses ahorro a la vista	219	196
Intereses ahorro C.D.A.T.	5.582	5.452
Intereses ahorro contractual	211	243
Cuota de manejo tarjeta débito	140	150
<b>Total</b>	<b>6.152</b>	<b>6.041</b>

7. Corresponde al costo del inventario de la librería, tanto en firme como en consignación.

## Nota 22

### Otros gastos

Concepto	(Millones de pesos)	
	2019	2018
1. Pérdida en venta y retiro de bienes	8	0.48
2. Impuestos Asumidos	657	674
<b>Otros**</b>		
3. Obsequios	9	37
4. Gastos de ejercicios anteriores	0	0
<b>Total</b>	<b>674</b>	<b>711</b>

1. Corresponden al gasto por diferencias de saldos mínimos y cuentas por cobrar no asociados que superan 180 días y se castigan por dicho motivo.
2. Corresponde a los valores del gravamen a los movimientos financieros (GMF) generados por las operaciones de los asociados, cuyo valor es asumido por la Cooperativa. También se registra el valor de las retenciones en la fuente asumidas.

Concepto	(Millones de pesos)	
	2019	2018
GMF ahorro a la vista (Crecediario)	565	619
GMF CDAT	76	34
GMF contractual	11	10
GMF pagos o abonos en cuenta	5	6
Retenciones asumidas	0.8	5
<b>Total</b>	<b>657</b>	<b>674</b>

\*\*Otros: Corresponden a:

3. Corresponde a obsequios que se dan a las entidades Cooperativas y proveedores en fechas especiales.
4. Para el 2019 no se registraron gastos correspondientes a periodos anteriores.

### Nota 23

#### Estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio es uno de los cuatro estados financieros contemplados por las Normas internacionales de información financiera para PYMES, su finalidad es presentar las variaciones durante el período, de los diferentes elementos que componen el patrimonio; incluye la siguiente información:

Para cada componente del patrimonio, los efectos de la aplicación retroactiva o la reexpresión retroactiva de acuerdo con el lineamiento de Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.

Para cada componente del patrimonio, una conciliación entre los valores en libros, al inicio y al final del período, revelando por separado los cambios resultantes de:

- a. El resultado del período.
- b. Cada partida del otro resultado integral.
- c. Transacciones con los asociados en su calidad de tales, mostrando por separado los aportes realizados.

#### Capital social

Los asociados, incrementaron los aportes en \$3.707 millones y efectuaron retiros por un monto de \$873 millones durante el año 2019.

#### Amortización de aportes sociales

De acuerdo con el artículo 52 de la Ley 79 de 1988, las cooperativas pueden alimentar, vía distribución de excedentes, el fondo para amortización de aportes sociales, el cual es utilizado para fortalecer el capital institucional. En el 2019 Cooprudea amortizó para este fondo \$740 millones.

#### Resultados del ejercicio

La Cooperativa obtuvo durante el año \$4.118 millones de excedente.

Los rubros de reserva para la protección de aportes y los fondos para destinación específica tuvieron incrementos vía distribución de excedentes.

#### **Nota 24**

##### **Estado de flujos de efectivo**

El estado de flujos de efectivo es uno de los cuatro estados financieros contemplados por las Normas internacionales de información financiera para PYMES, su finalidad es mostrar el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, inversión y financiación; permite determinar la capacidad de la Cooperativa para generar efectivo, con el cual pueda cumplir con sus obligaciones y con sus proyectos de inversión y expansión.

##### **Efectivo y equivalentes a efectivo**

En este rubro se incluyen el dinero en caja, cuentas de ahorro y cuentas corrientes en bancos, los cuales suman en el cierre de año \$7.936 millones.

El efectivo y los equivalentes a efectivo no presentan ninguna restricción para su utilización.

##### **Actividades de Operación**

Hacen referencia básicamente a las actividades relacionadas con el desarrollo de la actividad de ahorro y crédito y la librería. Tales como: colocación y recuperación de cartera de los asociados, cuentas por cobrar, inventario de la librería, gastos pagados por anticipado, captación y retiros de depósitos de los asociados, cuentas por pagar, impuestos por pagar y otros pasivos.

##### **Actividades de Inversión**

Hace referencia a las inversiones de la Cooperativa en activos fijos, inversiones temporales y permanentes, colocación y recuperación de cartera, activos diferidos y otros activos.

##### **Actividades de Financiación**

Hace referencia a las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de la Cooperativa. Incluye los créditos de bancos y otras obligaciones financieras, la ejecución de fondos, y el recaudo y retiro de aportes sociales.

#### **Nota 25**

##### **Cambios en normas legales aplicables a la Cooperativa**

###### **Reforma tributaria**

La ley 1819 de 2016, mantiene el régimen tributario especial para las cooperativas, lo que modifica es la autonomía y destinación específica que tenían para educación formal, quedando gravado como impuesto de renta, el 20% de lo anteriormente llamado como Fondo de Educación Formal.

Para este año, la Cooperativa tributará sobre el año gravable 2019 de la siguiente manera; como impuesto de renta a la tarifa del 20%, tomado en su totalidad del fondo de educación y solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79/88.

La reforma, además, le da a la DIAN mediante el decreto 2150 de 2017, toda la responsabilidad de fiscalización de las cooperativas, solicitando así, junto con la declaración de renta, una memoria económica para realizar la actualización del régimen tributario especial, donde dé

cuenta de toda la gestión realizada por las cooperativas durante el correspondiente año gravable, incluyendo en esta una certificación conjunta por parte del representante legal y la revisoría fiscal. Dicho requerimiento deberá cumplirse antes del 31 de marzo del presente año. Las entidades que no cumplan serán determinadas como sociedades comerciales, y tributarán como tales.

Cooprudea, en cumplimiento de todas sus obligaciones legales y tributarias, ha estudiado y aplicará los nuevos requerimientos que por ley y en materia tributaria se dispongan, y a su vez continuará firme en la inversión en educación superior sea directa o indirectamente por medio del Estado quien será ahora el encargado de repartir los recursos generados por los excedentes cooperativos entre las Universidades Públicas.

La Ley 1955 de 2019 en su artículo 337 adicionó un inciso al párrafo 2 del artículo 114-1 del Estatuto Tributario, así: Las entidades de que trata el artículo 19-4 del Estatuto Tributario conservan el derecho a la exoneración del pago de aportes parafiscales y cotización al Régimen contributivo de salud.

Por tanto, al tenor de los artículos 19, 19-4 y 114-1 del Estatuto Tributario vigente, las cooperativas se encuentran exoneradas del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

#### **Circulares Externas 006 y 007 de octubre de 2019**

En primer lugar, la Circular 006 del 24 de octubre de 2019 establece una serie de normas relativas a las etapas dispuestas para la administración del riesgo de liquidez y otras acciones que hacen parte de este proceso, y segundo, la Circular 007 del 31 de octubre de 2019 modifica el numeral 1, fondo de liquidez del Capítulo XIV de la Circular Básica Contable y Financiera.

Por último, es importante mencionar el proyecto de modificación de la Circular Básica Jurídica, el cual inició a finales del año y que está en etapa difusión y comentarios.

#### **Nota 26**

##### **Revelaciones en riesgos**

Desde el 2015, momento en que se aprueba la Política de Riesgos, Cooprudea otorga y reconoce la importancia de una adecuada gestión de riesgos la cual se materializa en la estructuración e implementación del Sistema Integrado de Administración de Riesgos -SIAR-; dicho sistema contempla los sistemas de riesgos exigidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria (SARL y SARLAFT) y los sistemas de riesgos adicionales que la Cooperativa considera las mejores prácticas (SARC, SARM y SARO).

##### **Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez**

Durante el 2019 Cooprudea continuó implementando y mejorando su SARL adoptando y adaptando la metodología definida para el sector financiero para el cálculo del indicador del riesgo de liquidez (IRL) lo que le ha permitido medir y monitorear su nivel de exposición al riesgo de liquidez. Durante todo el año se realizó el reporte al ente de control y vigilancia y el Comité de Riesgo de Liquidez evalúa constantemente la posición de Cooprudea respecto a su liquidez, el cumplimiento de los límites establecidos en el Manual de Liquidez y el cumplimiento del

volumen mínimo exigido del Fondo de Liquidez. En el momento, la Cooperativa se encuentra en proceso de la implementación de la Circular Externa 06 del 24 de Octubre de 2019, por la cual se actualiza y dan instrucciones para la implementación del SARL.

### **Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo**

En 2019 Cooprudea implementó el SARLAFT de acuerdo con los tiempos establecidos en la Circular Externa 014 del 12 de diciembre de 2018. Se dio cumplimiento a los reportes que exige dicho sistema y se han estado desarrollando los instrumentos tecnológicos que permiten un adecuado y oportuno monitoreo del riesgo de LAFT. En la actualidad Cooprudea se encuentra analizando los posibles cambios que se puedan presentar con la modificación a la Circular Básica Jurídica.

### **Sistema de Administración del Riesgo de Crédito**

En materia del riesgo de crédito la Cooperativa cuenta con un SARC que permite mitigar de los riesgos inherentes a la colocación de créditos; esto se evidencia con el bajo indicador de morosidad y cartera castigada que año a año presenta y mantiene la Cooperativa y el correcto nivel de cobertura que conserva. Con la implementación del SARC Cooprudea se adelantó a los próximos requerimientos que posiblemente exigirá la Supersolidaria.

### **Nota 27**

#### **Gobierno corporativo**

El Gobierno Corporativo en COOPRUDEA es un sistema compuesto por un conjunto de principios, valores, normas, políticas, procedimientos y organismos internos.

Acorde con su naturaleza cooperativa y las disposiciones legales, la dirección y administración de la Cooperativa está a cargo de la Asamblea General de Delegados, el Consejo de Administración y la Gerencia.

La Asamblea General es el máximo órgano de dirección de la Cooperativa, constituida por cincuenta (50) delegados elegidos por los asociados hábiles, el Consejo de Administración es el órgano de dirección permanente, elegido por periodos de tres (3) años, está integrado por cinco (5) miembros principales y cinco (5) suplentes, elegidos por la Asamblea General de Delegados.

El Gerente es el Representante Legal de la Cooperativa, principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea General de Delegados y del Consejo de Administración.

De acuerdo con el Decreto 962 de 2018, la Asamblea General Extraordinaria de Delegados realizada el 30 de noviembre de 2019, reformó el Estatuto y el Consejo de Administración aprobó el Código de Buen Gobierno, según consta en Acta No.904 de 11 de diciembre de 2019, el cual se rige por el pensamiento solidario, las sanas prácticas administrativas y financieras, la normatividad vigente y el Estatuto de COOPRUDEA, a fin de lograr un proceso caracterizado por la transparencia, la coherencia, la equidad y la integridad entre la naturaleza cooperativa y la gestión empresarial de la intermediación financiera.

#### **Consejo de Administración y Gerencia.**

Está en cabeza del Consejo de Administración y la Gerencia expedir las medidas de acción para que todos los asociados, directivos, comités, empleados y órganos de control de la Cooperativa gestionen oportunamente los eventos que pueden impedir el logro de los objetivos de la Entidad.

En cumplimiento de su responsabilidad, el Consejo de Administración aprobó el 7 de octubre de 2015, la Política de Gestión de Riesgos, la cual estructura criterios y lineamientos generales orientados a la gestión y administración de los diferentes tipos de riesgos inherentes a la actividad de la Cooperativa.

#### **Reportes al Consejo de Administración:**

Periódicamente, la Gerencia y los diferentes comités, presentan al Consejo de Administración, los siguientes informes:

- Estados financieros
- Indicadores financieros
- Informe del Comité de Crédito
- Informe del Comité de Evaluación de la Cartera
- Informe del Comité del Riesgo de Liquidez
- Informe del Sistema de administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).

#### **Responsables, políticas de gestión de riesgos y división de funciones.**

Corresponde al Consejo de Administración, de conformidad con la Ley, expedir las reglamentaciones necesarias para el desarrollo del objeto social de la Cooperativa y adoptar las medidas a que hubiere lugar, para disminuir los riesgos sobre los objetivos estratégicos y los procesos de la Cooperativa; a su vez, es el responsable de la definición y de la asignación de los recursos para el desarrollo de la Política de Administración y Gestión de Riesgos.

Los responsables de los procesos serán los encargados de implementar los controles, verificar su efectividad, proponer cambios, velar por su adecuada documentación y por su socialización y aplicación al interior de su proceso.

#### **Metodologías para medición de riesgos**

La herramienta conceptual y metodológica para la valoración de los riesgos en la Cooperativa, es desarrollada para cada objetivo estratégico y para los procesos que se encuentran dentro del sistema de Gestión de Calidad de la Cooperativa, basados en la metodología Análisis Modal de Fallos y Efectos - AMFE.

La metodología AMFE (Análisis Modal de Fallos y Efectos) o FMEA (Failure Mode and Effects Analysis). Es un método prospectivo y sistemático para la identificación y prevención de problemas en los procesos, antes de que ocurran.

#### **Estructura organizacional**

La estructura organizacional para la gestión de riesgos en la Cooperativa es idónea y consecuente con su tamaño, complejidad de sus operaciones y normativa que le aplica, la estructura definida, posee segregación efectiva de funciones entre las áreas de dirección y operativas, que le permiten ser supervisada y monitoreada de manera continua, a través de diferentes entes de control en la gestión estratégica, administrativa, financiera y de cumplimiento normativo; con la finalidad de garantizar el correcto funcionamiento de los

procesos y resultados que generen en los asociados un alto grado de confianza sobre el desempeño de la Entidad.

### **Talento Humano**

Las personas encargadas de la implementación, seguimiento y control del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR, poseen las competencias requeridas para el cumplimiento de sus responsabilidades.

### **Infraestructura tecnológica**

COOPRUDEA involucra talento humano al servicio de la tecnología; el uso del primer Robot del sector cooperativo, Servicios en la nube, Base de datos robusta, telefonía IP, aplicaciones móviles, sucursal virtual, chat personalizado, aplicaciones web, carrito de compras, pagos con código QR sin tarjeta, tarjeta débito ContactLess, Compras virtuales y botón de pagos PSE, definen desde ya el futuro de transformación digital que vive el sector financiero con seguridad e innovación, de la mano de su Plan Estratégico y la Administración.

Buscando esa interacción y siendo acordes a los nuevos mercados, COOPRUDEA implementó la apertura de productos de ahorro como el CDAT, Ahorro Futuro y Cuentas de Crecediario desde la comodidad de la casa u oficina. De esta manera también aportamos a la movilidad, sostenibilidad y medio ambiente, ya que los certificados se envían al correo del asociado y a la bandeja de Correspondencia de la cooperativa digital.

Como política de seguridad y tendiendo al manejo de la protección y fuga de datos, usando el antivirus se restringieron los puertos USB para que sin un permiso elevado no sean usados por asociados o empleados. Medida que de manera paulatina seguiremos proyectando a todos los equipos de cómputo de la Cooperativa.

Dimos de baja el servicio de Dominio bajo la modalidad de MS- Windows Server, para pasarlo a LINUX y así evitar costos por licenciamiento. Apoyamos la introducción de herramientas de productividad como Power BI, para que desde el área de procesos se comiencen a elaborar proyectos de cara a la analítica de datos.

Actualizamos más de 25 computadoras con discos de estado sólido los cuales mejoran la velocidad de acceso a los datos y la tasa de transferencia es superior, en vez del cambio total del equipo. Se cambiaron los servidores de Amazon Web Services a la modalidad de Tomcat en vez de Websphere, lo que permitió una mejora en la usabilidad de las aplicaciones del Core.

Introducimos la herramienta de B2Chat y se incorporó acciones al Profe como Whatsapp, Telegram, Chat y Facebook Messenger, dando mejor cobertura y ampliando los canales de respuesta al asociado.

El servicio de correo certificado de Certimail se canceló, pero ahora se ha migrado a la plataforma de Tuxteno y se continúa con la mejora de este mini sitio, desde el cual las áreas de ahorro y cartera pueden enviar correos con confirmación de lectura para procesos de cobro o notificaciones de vencimientos; sitio que aún está en desarrollos de mejora para atender los usuario de Cooprudea.

Al interior de la Cooperativa para mejorar el acceso a internet se intervino con un portal cautivo, sitio al que se accede a internet desde dispositivos móviles sin afectar los recursos de software y separando la navegación privada de la pública y las herramientas de IOT (internet de las cosas).

Se presentó el cambio del sistema de turnos apoyado con aplicación móvil para la solicitud de los fichos en las áreas de apoyo como Ahorro, Afiliaciones, Cartera y Taquilla e incluso sin impresión del ticket ya que puede ser usado desde el móvil. Sistema FILAPP.



Por último, se inició la renovación del sitio web de la cooperativa [www.cooprudea.com](http://www.cooprudea.com) y la integración al sistema Red Coopcentral Visionamos y la red de cajeros Servibanca.

Se cambió la plataforma de almacenamiento masivo de Owncloud a Onedrive para los temas de uso compartido y seguro, dejando el anterior para temas de Contingencia de respaldos a la base de datos (Copias).

Mejoramiento de la tecnología de la Planta telefónica de una central análoga a Troncal SIP, el primer paso de la infraestructura hacia la nube.

Implementación de Facturación electrónica en la librería de Cooprudea, usando la aplicación Web BonERP de LABWEBCOL.

### **Verificación de operaciones**

La Cooperativa cuenta con procedimientos enmarcados dentro del Sistema de Gestión de la Calidad que permiten garantizar tanto el cumplimiento de las operaciones y los requerimientos pactados con los asociados, en el ofrecimiento de los productos, como en el cumplimiento de la normatividad vigente.

### **Auditoría**

Con el propósito de elevar los estándares de administración, el área de Auditoría Interna ejecutó sus labores de inspección y vigilancia de acuerdo con los principios de las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) y, demás disposiciones legales vigentes que aplican para el sector solidario. Esto, con el propósito de proveer a la Gerencia, un grado de seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales.

Para ello, se efectuó evaluación al Sistema de Control Interno de la Cooperativa con base en el modelo internacional COSO (Committee of Sponsoring Organizations de la Treadway Commission), cuyo esquema conjuga cinco componentes (Ambiente de Control, Evaluación de Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación y, Monitoreo y Supervisión) que interactúan de manera sistémica e integrada en todos los niveles de la Cooperativa. Dicho diagnóstico se llevó a través de una herramienta informática diseñada por la Confederación Alemana de Cooperativas DGRV, cuestionarios de control interno y otros procedimientos que consideramos necesarios para permitirnos emitir un informe sobre las operaciones auditadas. Todos ellos, arrojaron como resultado un sistema de control interno efectivo con algunas oportunidades de mejora que serán atendidas desde la Administración, con miras a contribuir de manera efectiva en la toma de decisiones de la Entidad.

Finalmente, Cooprudea proporcionó a la Revisoría Fiscal, toda la información necesaria, para que, desde su investidura, ejerciera verificación y control independiente de los procesos y, desde su criterio profesional efectuara las recomendaciones pertinentes a los estamentos de Gobierno Corporativo.

### **Nota 28**

#### **Controles de ley**

Según lo contemplado por la Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008 en el Capítulo XIV sección 3, y el Decreto 961 de 2018, los límites y controles de ley son los siguientes.

CONCEPTO	Millones de Pesos	
	2019	2018
Activos ponderados por riesgo	149.943	119.129
Patrimonio técnico	38.513	33.934
<b>Relación de solvencia</b>		
Mínimo Permitido	9,00%	9,00%
Existente	25.69%	28,48%
<b>Límites Individuales de créditos</b>		
Máximo permitido G.A. (15% P.T.)	5.776	5.090
Existente	800	3.586
Máximo permitido G.P. (10% P.T.)	3.851	3.393
Existente	256	137
<b>Límite Individual a las captaciones</b>		
Máximo permitido (25% P.T.)	9.628,25	8.483,50
Existente	3.916	3.446
<b>Límite máximo a las inversiones</b>		
Límite máximo (100%)	51.863	46.690
Existente	11.671	18.782
<b>Fondo de Liquidez</b>		
Exigido	11.924	10.451
Existente	13.075	11.404

## Nota 29

### Información conocida después de la fecha de cierre.

A la fecha de elaboración de las notas a los estados financieros, no se conocen hechos que afecten la situación financiera ni los resultados de la Entidad.



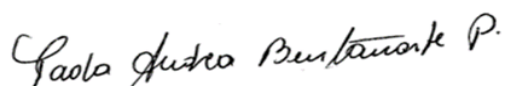
**GULFRAN AVILEZ LÓPEZ**

Representante Legal



**SANDRA MILENA OROZCO OSORIO**

Coordinadora Contabilidad e impuestos  
TP 208.146-T



**PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ**

Revisora fiscal designada de ACI


TP 111.433-T


## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DICIEMBRE 2019


Cifras en millones



Nota	dic-19	dic-18	Variación Absoluta anual	Variación Relativa anual	
<b>ACTIVO</b>					
Activos materiales	11	169	113	56	49,56%
Otros activos	10	74	84	(10)	-11,90%
Cartera de créditos	8	148.644	132.635	16.009	12,07%
Deterioro cartera	9	(3.469)	(2.941)	(528)	17,95%
Cuentas por cobrar y otras	7	6.431	4.660	1.771	38,00%
Inversiones	6	8.555	9.217	(662)	-7,18%
Inventarios	5	440	460	(20)	-4,35%
Fondo de liquidez	4	13.075	11.405	1.670	14,64%
Efectivo y equivalente al efectivo	3	7.936	1.798	6.138	798,50%
<b>Total Activo</b>		<b>181.855</b>	<b>157.431</b>	<b>24.424</b>	<b>15,51%</b>
<b>PATRIMONIO</b>					
Capital social	19	42.519	38.072	4.447	11,68%
Fondos de destinación específica	18	2.519	2.343	176	7,51%
Reservas	17	7.073	6.388	685	10,72%
Excedentes y/o pérdidas del ejercicio		4.118	3.600	518	14,39%
Resultados acumulados por adopción por primera vez		(248)	(248)	-	0%
Resultados acumulados		-	-	-	0%
<b>Total Patrimonio</b>		<b>55.981</b>	<b>50.155</b>	<b>5.826</b>	<b>11,62%</b>
<b>PASIVO</b>					
Otros pasivos	16	1.625	471	1.154	245,01%
Depósitos	15	119.236	104.513	14.723	14,09%
Fondos sociales y mutuales	14	59	99	(40)	-40,40%
Créditos de bancos y otras obligaciones financieras	13	13	763	(750)	-98,30%
Cuentas por pagar y otras	12	4.941	1.430	3.511	245,52%
<b>Total Pasivo</b>		<b>125.874</b>	<b>107.276</b>	<b>18.598</b>	<b>17,34%</b>
<b>Pasivo y Patrimonio</b>		<b>181.855</b>	<b>157.431</b>	<b>24.424</b>	<b>15,51%</b>

  
**GILFRAN AVILEZ LÓPEZ**  
 Representante Legal  
 Ver certificado adjunto

  
**SANDRA MILENA OROZCO OSORIO**  
 Contadora TP 208.146-T  
 Ver certificado adjunto


  
**PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ**  
 TP: 111.433 - T  
 Revisora Fiscal Designada de ACI


## ESTADO DE RESULTADOS DICIEMBRE 2019


Cifras en millones



	Nota	dic-19	dic-18	Variación en millones	Variación Relativa anual
<b>ACTIVIDAD DE AHORRO Y CRÉDITO</b>					
<b>ADMINISTRACIÓN</b>					
Ingresos intereses corrientes	20	16.796	14.823	1.973	13%
Ingresos Intereses mora	20	28	132	-104	-78,8%
Rendimientos financieros	20	940	937	3	0,3%
Recuperaciones operacionales	20	565	354	211	59,6%
Ingresos por cuotas de afiliación	20	2	17	-15	-88,2%
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIÓN FINANCIERA</b>		<b>18.331</b>	<b>16.263</b>	<b>2.068</b>	<b>12,7%</b>
Costo por servicios	21	6.152	6.041	111	1,8%
Gastos de personal	21	2.599	2.523	76	3,0%
Gastos generales	21	3.300	3.046	254	8,3%
Gasto deterioro cartera	21	1.113	636	477	75,0%
Gasto depreciación y amortización	21	172	54	118	219%
Gastos financieros	21	184	130	54	41,5%
<b>TOTAL GASTOS OPERACIÓN FINANCIERA</b>		<b>13.520</b>	<b>12.430</b>	<b>1.090</b>	<b>8,8%</b>
<b>EXCEDENTE OPERACIÓN FINANCIERA (A)</b>		<b>4.810</b>	<b>3.833</b>	<b>977</b>	<b>25,5%</b>
<b>ACTIVIDAD COMERCIAL</b>					
<b>LIBRERÍA</b>					
Ventas netas	20	710	753	-43	-5,7%
Costo mercancía vendida	21	545	598	-53	-8,9%
<b>EXCEDENTE EN VENTAS</b>		<b>165</b>	<b>155</b>	<b>10</b>	<b>6,5%</b>
Gastos de personal	21	179	181	-2	-1,1%
Gastos generales	21	14	22	-8	-36,4%
<b>TOTAL GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL</b>		<b>193</b>	<b>203</b>	<b>-10</b>	<b>-4,9%</b>
<b>EXCEDENTE OPERACIÓN COMERCIAL</b>		<b>-28</b>	<b>-49</b>	<b>21</b>	<b>-43%</b>
Comisiones	20	4	26	-22	-84,6%
<b>EXCEDENTE COMERCIAL (B)</b>		<b>(24)</b>	<b>(23)</b>	<b>(1)</b>	<b>4%</b>
<b>TOTAL EXCEDENTE O PÉRDIDA. ( A+B)</b>		<b>4.786</b>	<b>3.811</b>	<b>975</b>	<b>25,6%</b>
Mas: Otros Ingresos	20	6	499	-493	-98,8%
Menos : Otros Gastos	22	674	711	-37	-5,2%
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>		<b>4.118</b>	<b>3.599</b>	<b>519</b>	<b>14%</b>

  
**GÓLFRAN AVILEZ LÓPEZ**  
 Representante Legal  
 Ver certificado adjunto

  
**SANDRA MILENA OROZCO OSORIO**  
 Contadora TP 208.146-T  
 Ver certificado adjunto

  
**PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ**  
 TP: 111.433 - T  
 Revisora Fiscal Designada de ACI

## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO 2019




Nota 24

Cifras en millones

	Año 2019	Año 2018
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
Excedentes del periodo	4.118	3.599
<b>PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO</b>		
Aumento deterioro de cartera general	159	153
Aumento deterioro de cartera individual	370	549
Deterioro de cuentas por cobrar	83	137
Otras provisiones	0	5
Depreciación de activos fijos	52	54
Amortización de activos diferidos	120	118
Reintegro de otros deterioros	-	-
Deterioro bienes recibidos en pago	-	-
Otros ingresos	-	-
Pérdidas en baja de activos	-	32
<b>EFECTIVO GENERADO EN OPERACIONES</b>	<b>4.902</b>	<b>4.647</b>
<b>VARIACIÓN ACTIVOS Y PASIVOS DE OPERACIÓN CORRIENTES</b>		
Colocación de cartera de los asociados	(71.390)	(67.535)
Recuperación de cartera de los asociados	55.506	56.360
Cuentas por cobrar	1.771	(4.140)
Inventario	(20)	8
Captación de depósitos de los asociados	334.472	307.103
Retiro de depósitos de los asociados	(321.329)	(294.263)
Cuentas por pagar y otras	3.511	(236)
Otros pasivos operativos	1.154	12
<b>VARIACIÓN ACTIVOS Y PASIVOS DE OPERACIÓN CORRIENTES</b>	<b>3.675</b>	<b>(2.691)</b>
<b>TOTAL FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>8.577</b>	<b>1.957</b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Inversiones	(662)	(1.686)
Fondo de Liquidez	(1.670)	(1.466)
Propiedad, planta y equipo	56	(74)
Otros activos	(10)	(17)
<b>TOTAL FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>(2.286)</b>	<b>(3.243)</b>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
Ejecución de fondos sociales	(2.999,00)	(1.375,19)
Créditos de bancos y otras obligaciones financieras	13	258
Recaudo aportes sociales	3.707	3.104
Retiro aportes sociales	(874)	(1.056)
<b>TOTAL FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>-153</b>	<b>930</b>
<b>Variación Efectivo y Equivalentes de Efectivo</b>	<b>6.138</b>	<b>(356)</b>
Saldo inicial Efectivo y Equivalentes de Efectivo	1.798	2.154
<b>Saldo final Efectivo y Equivalentes de Efectivo</b>	<b>7.936</b>	<b>1.798</b>

  
 GULFRAN AVILÉZ LÓPEZ  
 Representante Legal  
 Ver certificado adjunto

  
 SANDRA MILENA OROZCO OSORIO  
 Contadora TP 208.146-T  
 Ver certificado adjunto

  
 PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELÁEZ  
 TP: 111.433 - T  
 Revisora Fiscal Designada de ACI

## ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO 2019



Nota 23

Cifras en millones

	Capital social	Reservas	Fondo de destinación específica	Excedentes	Excedentes Ejercicios Anteriores	Total patrimonio
<b>Saldo diciembre 31/16</b>	<b>31.945</b>	<b>5.584</b>	<b>1.964</b>	<b>2.616</b>	<b>-179</b>	<b>41.930</b>
Apropiación para fondos no patrimoniales	-	-	-	(1.632,57)	-	(1.633)
Apropiación para reservas	-	449	-	(449,49)	-	-
Apropiación para fondo de destinación específica	-	-	342	(341,60)	-	-
Aportes netos del periodo	2.859	-	-	-	-	2.859
Revalorización de aportes sociales	-	-	-	-	-	0
Aportes amortizados por Cooprudea	164	-	(164)	-	-	0
Excedentes no distribuidos	-	-	-	(192)	192	0
Excedentes del periodo	-	-	-	1.977	-	1.977
<b>Saldo diciembre 31/17</b>	<b>34.968</b>	<b>6.033</b>	<b>2.142</b>	<b>1.977</b>	<b>13</b>	<b>45.133</b>
Apropiación para fondos no patrimoniales	-	-	-	(1.368)	-	(1.368)
Apropiación para reservas	-	355	-	(355)	-	-
Apropiación para fondo de destinación específica	-	-	249	(249)	-	-
Aportes netos del periodo	3.056	-	-	-	-	3.056
Revalorización de aportes sociales	-	-	-	-	-	-
Aportes amortizados por Cooprudea	48	-	(48)	-	-	-
Excedentes no distribuidos	-	-	-	(5)	-	(5)
Excedentes del periodo	-	-	-	3.599	-	3.600
Ajuste Resultados Acumulados	-	-	-	-	(262)	(262)
<b>Saldo diciembre 31/18</b>	<b>38.072</b>	<b>6.388</b>	<b>2.343</b>	<b>3.599</b>	<b>(248)</b>	<b>50.154</b>
Apropiación para fondos no patrimoniales	-	-	-	(1.824)	-	(1.824)
Apropiación para reservas	-	685	-	(685)	-	-
Apropiación para fondo de destinación específica	-	-	915	(915)	-	-
Aportes netos del periodo	3.707	-	-	-	-	3.707
Revalorización de aportes sociales	-	-	-	-	-	-
Aportes amortizados por Cooprudea	740	-	(740)	-	-	-
Excedentes no distribuidos	-	-	-	(175)	-	(175)
Excedentes del periodo	-	-	-	4.118	-	4.118
Ajuste Resultados Acumulados	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo diciembre 31/19</b>	<b>42.519</b>	<b>7.073</b>	<b>2.518</b>	<b>4.118</b>	<b>(248)</b>	<b>55.981</b>

  
**MILFRAN AVILEZ LÓPEZ**  
 Representante Legal  
 Ver certificado adjunto

  
**SANDRA MILENA OROZCO OSORIO**  
 Contadora TP 208.146-T  
 Ver certificado adjunto

  
**PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ**  
 TP: 111.433 - T  
 Revisora Fiscal Designada de ACI